



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

1

**XXXII
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS**

**Santiago de Cali,
28 de marzo de 2022**

Contenido

Equipo de Trabajo
Orden del día
Reglamento de Asamblea
Informe de la Junta Directiva y Representante Legal
Informe de la Junta de Control Social
Certificación de Estados Financieros
Dictamen de la Revisoría Fiscal
Estado de Situación Financiera 2022-2021
Estado de Resultados Integral 2022-2021
Estado de Cambios en el Patrimonio 2022-2021
Estado de Flujos de Efectivo 2022-2021
Notas a los Estados Financieros 2022-2021
Proyecto de Distribución de Excedentes

JUNTA DIRECTIVA marzo 2021 - marzo 2023

PRINCIPALES	SUPLENTES
Fernando Velásquez Lasprilla - presidente y Representante Legal Nhora María Silva Pérez Andrés Agualimpia Janning Adriana Messa Bryon Carlos Enrique Vesga Reyes	Edgar Julián Soto Naranjo Manuel Duque Galán

REVISORÍA FISCAL marzo 2021 - marzo 2023

Consultoría y Auditoría Sociempresarial - A & C

JUNTA DE CONTROL SOCIAL marzo 2021 - marzo 2023

Manuela Olaya Hernández

José Fernando Delgado R.

Joaquín Humberto Idrobo P.

COLABORADORES

Luz Marina González Castaño

Asistente Administrativa, Contable y Oficial de Cumplimiento

**FOSMELILI**

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

ORDEN DEL DIA

- Actos Protocolarios: Himno Nacional e Himno al Valle del Cauca
- 1. Llamada a lista y verificación del quórum
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del día
- 3. Lectura y Aprobación del Reglamento de Asamblea
- 4. Instalación de la Asamblea a cargo del Representante legal
- 5. Lectura del Informe de la comisión de aprobación del Acta anterior
- 6. Presentación de Informes de Gestión y de control social año 2022
- 7. Presentación de Estados Financieros año 2022
- 8. Dictamen de la Revisoría Fiscal año 2022
- 9. Aprobación de Estados Financieros año 2022
- 10. Estudio y Aprobación del Proyecto de Distribución de Excedentes año 2022
- 11. Elecciones
- 12. Reforma de Estatutos ley 2143 de 2021
- 13. Propositiones y Recomendaciones
- Clausura

**FOSMELILI**NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

REGLAMENTO DE LA XXXI ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS

ART. 1: La asistencia de la mitad de los asociados hábiles constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas. Si dentro de la hora siguiente a la señalada para su iniciación no se hubiere integrado este quórum, la asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociados no inferior al diez por ciento (10%) del total de los asociados hábiles, ni al cincuenta por ciento (50%) del número mínimo requerido para constituir una Asociación Mutual. Una vez constituido el quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo establecido en el inciso anterior.

ART. 2. El quórum será verificado y certificado por la Revisoría Fiscal y la Junta de Control Social de Fosmelili por medio del control de ingreso de los asociados al recinto de la Asamblea. Asistirán a la Asamblea por derecho propio:

- 1.- Los asociados hábiles al 31 de diciembre de 2022.
- 2.- Los miembros de la Junta Directiva y de la Junta de Control Social.
- 3.- El Representante Legal, el Revisor Fiscal y el Contador.

ART. 3. La Asamblea será presidida por el presidente de la Junta Directiva, quien someterá a aprobación el orden del día y dirigirá la Asamblea de acuerdo con los principios y procedimientos del Reglamento de la Asamblea aprobados. El secretario será el mismo de la Junta Directiva. En caso de que alguno de ellos no pueda asistir a la asamblea por cualquier motivo, ésta procederá a nombrar sus propios dignatarios, los cuales serán propuestos por los asociados y elegidos por mayoría simple.

ART. 4. El presidente de la Asamblea designará tres (3) asociados presentes quienes en asocio del presidente y del secretario aprobarán y firmarán el acta correspondiente a la Asamblea, aprobación que equivaldrá al pleno de la Asamblea.

ART. 5. Cada asociado podrá intervenir hasta por dos (2) veces sobre el mismo tema por un tiempo máximo de cinco (5) minutos en cada intervención. Las intervenciones para participar en los debates se harán en el orden de inscripción que llevará para el efecto la Mesa Directiva. No obstante, lo anterior, la duración de las intervenciones podrá ampliarse si así lo determina la Asamblea y en tal caso la Mesa Directiva fijará un nuevo tiempo prudencial. Las intervenciones de los asociados deberán ceñirse en todos los casos al tema que se discute.

ART. 6. Los miembros de la Junta Directiva, de La Junta de Control Social, el Revisor Fiscal, el Representante Legal, el Contador y los empleados de la Asociación que sean asociados no podrán votar en la Asamblea cuando se trate de asuntos que afecten su responsabilidad.

ART. 7. MOCIONES E INTERPELACIONES. Los asociados con voz y voto tendrán derecho a presentar moción de orden cuando el interlocutor se desvíe del tema, altere el orden del día aprobado o altere el orden físico del recinto; moción de aclaración, cuando un asociado interviene sobre algo que no se ha entendido; moción de suficiente ilustración cuando cualquiera de los asociados considera que el tema de discusión ha sido agotado, la cual debe ser sometida a votación por la presidencia, y la moción de respeto personal. La intervención de uno de los asociados cualquiera que sea, podrá ser interpelada por otro asociado, en un tiempo máximo de dos minutos.

**FOSMELILI**NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

ART. 8. RECOMENDACIONES Y PROPOSICIONES. Toda recomendación o proposición deberá ser presentada a la Mesa Directiva. El presidente se abstendrá de poner en consideración de la Asamblea cualquier proposición o tema de decisión que Estatutaria o legalmente no le competa, dejándolo para los organismos competentes según el caso.

ART. 9. ACTA DE ASAMBLEA. De todo lo sucedido en la Asamblea se levantará acta firmada por el Presidente y el Secretario en la cual deberá dejarse constancia del lugar, fecha y hora de la reunión, de la forma en que se ha hecho la convocatoria, de los nombres de los asistentes, de las discusiones, proposiciones y acuerdos aprobados, negados o aplazados, con expresión del número de votos emitidos a favor, en contra o en blanco y de las demás circunstancias que permitan una información clara y completa del desarrollo de la Asamblea. Las actas tienen legalmente un valor probatorio, una vez se hallan legalmente firmadas y aprobadas. Con el lleno de estas formalidades, serán prueba suficiente de los hechos que consten en ellas.

ART. 10. DECISIONES. Por regla general las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asociados hábiles asistentes. Las siguientes decisiones requieren del voto favorable de las dos terceras (2/3) partes de los asistentes a la Asamblea: Reforma de Estatutos y Disolución, Liquidación, Escisión o Transformación. Las elecciones se efectuarán por el sistema de listas o planchas. En caso de presentarse una sola plancha ésta podrá ser elegida por mayoría absoluta de la Asamblea sin perjuicio de que pueda ser elegida por unanimidad.

ART. 11. El presente reglamento podrá ser modificado en la Asamblea General por la mayoría absoluta de los votos de los asistentes.

Santiago de Cali, marzo de 2023.

**FOSMELILI**

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

INFORME DE GESTION DE LA ADMINISTRACION

1. Entorno Macroeconómico

El año 2022 termina una inflación de 13.12%, el peor dato en lo corrido de éste siglo, motivo por el cual el Banco de la república incrementó su tasa de intervención del 1.7% al 12.75% y se prevé continúen incrementando inclusive hasta 13.25%. Debido a lo anterior la DTF se incrementó a niveles del 14% y las tasas de interés de Vivienda, Libranza, Vehículo y consumo prácticamente se duplicaron.

La inflación continuará con impulso debido al precio del dólar que se mantiene fuerte ante la incertidumbre mundial por la recesión en Europa y Estados Unidos que también presentan alzas en sus tipos de interés para combatir la inflación además de las consecuencias y temores que generan la Guerra en Ucrania y las tensiones entre China y Taiwan, Corea del Norte y Japón, Irán e Israel más el tenso panorama político en casi todos los países de la región destacando los recientes hechos de Brazil, Perú, Ecuador, Argentina, Nicaragua y Chile sin contar la difícil situación de Cuba y Venezuela.

A ello se suma la incertidumbre por los efectos que podría tener en las finanzas públicas, el empleo, la inflación y las tasas de interés, las reformas que se adelantarán este año principalmente en: salud, pensional, laboral, agraria, vivienda y paz total.

Todo lo anterior hace pensar un 2023 con tasas altas y una inflación que podría cerrar cercana al 9% por lo que la reducción en las tasas de interés apenas se verá hasta 2024.

Lo anterior tendrá un efecto en el crecimiento económico para 2023 que se espera sea casi nulo luego de un crecimiento del 7.5% en 2022 y del 11% en 2021.

2. Aspectos Económicos y Sociales

El activo creció un 15.1% durante 2022 cerrando con \$8.552 millones de activos de los cuales la cartera neta representa el 96% y crece un 26% en el año, siendo uno de los mejores crecimientos históricos y en parte se explica por el crecimiento de la base social y el incremento de las tasas de interés del mercado que hicieron mucho más atractivo el crédito en FOSMELILI a pesar de que la tasa se incrementó del 10% al 13% efectivo anual, es decir, la tasa de 2023 fue de hecho, levemente inferior a la inflación y la DTF. La calidad de la cartera es excelente con apenas un crédito en mora "B" por \$16 millones que representa apenas 0.2% del total de la cartera.

El ahorro permanente financia el 82% del activo cerrando con \$7.011 millones y creciendo un 11.3%, es decir \$710 millones de los cuales \$451 millones son rendimientos abonados equivalentes a una tasa del 7.51% efectivo anual. Estos rendimientos a pesar de estar en línea con las tasas regularmente pagadas en años anteriores, debido al incremento de las tasas del mercado y la inflación, en términos reales son la más baja histórica pagada hasta el momento, motivo por el cual para 2023, el incremento de la tasa de interés de la cartera debería permitir pagar una mejor tasa cercana al 9% que se espera sea un punto superior a la inflación proyectada para ese año y en 2024 otro 9-10% frente a una inflación del 5-6% y así compensar lo dejado de pagar durante 2022 en los próximos 3 años (2023-2025).



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

Los fondos sociales continuaron recuperándose y cierran con \$1.153 millones de pesos incrementando su participación en el total de activos al 13.5% luego de caer de manera constante durante el periodo 2012-2018 del 21.1% al 8.2%, con lo cual ya son dos años continuos de recuperación.

En especial el fondo de previsión muestra una recuperación de \$337 millones, superior a los \$226 millones de 2021, pero el valor de los fondos dividido por el numero de asociados equivale a casi 3 SMLMV lo que supone una gran recuperación frente a los 2 SMLMV del cierre de 2020 pero todavía por debajo de los casi 4.5 SMLMV promedio que tuvo durante 2012-2017. Por lo anterior se prevé sean necesarios dos años más (2023-2024) con la cuota actual para regresar a los niveles que se tenía antes de 2018 pero se recomienda dejar la cuota actual de manera permanente y una vez se logren los 5 SMLMV por asociado mejorar o actualizar el valor de los auxilios otorgados:

Año	Entradas	Salidas	Neto	Auxilios	Poliza
Año 22	\$ 983,8	\$ 646,6	\$ 337,1	\$ 207,1	\$ 439,5
Año 21	\$ 809,5	\$ 583,7	\$ 225,8	\$ 188,1	\$ 395,6
Año 20	\$ 579,9	\$ 733,7	-\$ 153,8	\$ 359,2	\$ 374,5

El incremento de la cartera permitió incrementar a su vez los ingresos por intereses cartera en un 15% superando el presupuesto para una ejecución del 112% de este rubro y se prevé un crecimiento del 25% para 2023 no solo por el aumento nominal de la cartera sino también por el efecto que tiene en los ingresos el incremento de la tasa del 10% al 13% efectivo anual. Los intereses de cartera son el 97% de los ingresos. El aumento de las tasas de interés del mercado favoreció la rentabilidad de las inversiones cuyos rendimientos casi se duplican respecto a 2021 y continuarán altos en 2023. Dos tercios de los ingresos se destinan al pago de rendimientos sobre los ahorros que se incrementaron casi 10% respecto al año anterior, superando la cifra presupuestada con una ejecución del 131% y se proyecta incrementar un 31% para el año siguiente.

El crecimiento de FOSMELILI ha permitido un incremento de la eficiencia al punto que los gastos de personal y generales consumen el 27% de los ingresos a pesar de que la tasa de rentabilidad de la cartera se redujo de 2021 al 2022 en medio punto porcentual, es decir 0.5% que tiene un efecto de \$37 millones de menores intereses cobrados a los asociados y por tanto de menores ingresos para FOSMELILI. Los gastos de personal y generales sobrepasaron el presupuesto con una ejecución del 104% debido a la mayor inflación registrada.

Tal vez el dato que más importancia tiene para el futuro de FOSMELILI fue el incremento de la base social en casi un 30% durante 2022, el dato más alto observado en las últimas dos décadas.

En general como podrá observarse los siguientes cuadros (cifras en millones de pesos COP), la evolución histórica de FOSMELILI, sus cifras e indicadores es muy positiva y las perspectivas futuras favorables:



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

Cuenta	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22
Efectivo y Equivalentes	\$98,7	\$459,4	\$89,1	\$112,5	\$286,2	\$256,0	\$360,4	\$156,7	\$555,6	\$703,2	\$110,2
Fondo de Liquidez	\$38,3	\$47,0	\$49,6	\$55,1	\$322,5	\$385,3	\$431,2	\$179,9	\$121,4	\$122,1	\$144,5
Cartera de Crédito	\$2.576,6	\$2.526,3	\$3.277,8	\$3.687,4	\$3.708,8	\$4.217,3	\$4.575,5	\$5.636,1	\$5.807,3	\$6.612,4	\$8.328,4
Deterioro Cartera	-39,4	-47,4	-42,9	-70,5	-41,5	-45,1	-46,2	-56,9	-92,5	-68,9	-83,5
Cuentas por Cobrar	\$7,3	\$3,8	\$2,7	\$0,8	\$0,0	\$79,3	\$2,6	\$8,6	\$5,8	\$53,5	\$45,1
Propiedad Planta y Equipo	\$6,6	\$4,5	\$2,4	\$0,3	\$0,0	\$9,6	\$10,5	\$15,8	\$12,7	\$10,2	\$7,3
Total Activos	\$2.688,2	\$2.993,7	\$3.378,8	\$3.785,7	\$4.276,0	\$4.902,5	\$5.334,0	\$5.940,2	\$6.410,2	\$7.432,4	\$8.552,0
Ahorro Permanente	\$1.876,2	\$2.149,3	\$2.475,4	\$2.823,2	\$3.214,3	\$3.750,1	\$4.308,1	\$4.944,1	\$5.560,4	\$6.301,7	\$7.011,3
Cuentas por Pagar	\$14,3	\$16,7	\$11,5	\$13,3	\$16,8	\$24,3	\$51,0	\$33,5	\$22,4	\$33,3	\$59,6
Fondos Sociales	\$568,1	\$582,1	\$623,8	\$666,2	\$724,9	\$840,4	\$690,1	\$667,0	\$523,8	\$780,8	\$1.152,9
Beneficios a Empleados	\$12,6	\$10,4	\$12,5	\$13,0	\$12,8	\$13,7	\$14,6	\$18,8	\$20,1	\$21,1	\$23,3
Total Pasivos	\$2.471,2	\$2.758,5	\$3.123,1	\$3.515,8	\$3.968,8	\$4.643,1	\$5.063,7	\$5.663,4	\$6.126,8	\$7.136,9	\$8.247,0
Fondo Social Mutua	\$118,1	\$123,0	\$128,1	\$133,6	\$139,2	\$145,4	\$151,5	\$158,2	\$165,1	\$172,3	\$180,4
Reservas	\$62,7	\$70,0	\$78,4	\$88,2	\$97,8	\$111,9	\$112,3	\$113,6	\$114,6	\$115,3	\$116,9
Resultado del Ejercicio	\$36,2	\$42,2	\$49,1	\$48,0	\$70,1	\$2,2	\$6,5	\$5,0	\$3,7	\$7,9	\$7,7
Total Patrimonio	\$217,0	\$235,2	\$255,6	\$269,8	\$307,2	\$259,4	\$270,3	\$276,8	\$283,4	\$295,5	\$305,0

INGRESOS	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22
Intereses Cartera Crédito	\$304,4	\$316,4	\$328,4	\$380,8	\$415,0	\$450,9	\$499,2	\$561,0	\$530,3	\$638,3	\$732,0
Rendimientos Financieros	\$3,0	\$5,6	\$11,2	\$4,9	\$20,0	\$32,0	\$20,7	\$20,0	\$11,4	\$8,0	\$22,6
Otros ingresos (****)	\$0,8	\$24,5	\$22,2	\$0,5	\$31,2	\$1,8	\$3,1	\$1,5	\$0,0	\$30,8	\$2,6
TOTAL INGRESOS	\$308,2	\$346,4	\$361,8	\$386,2	\$466,2	\$484,7	\$523,1	\$582,4	\$541,7	\$677,2	\$757,2
Gastos de Personal	\$66,5	\$68,0	\$70,7	\$73,9	\$79,7	\$82,7	\$90,1	\$104,7	\$108,6	\$112,7	\$130,5
Gastos Generales	\$37,8	\$43,7	\$44,1	\$46,9	\$50,2	\$58,2	\$58,9	\$59,4	\$66,2	\$69,6	\$74,7
Gastos Sociales (****)	\$22,6	\$17,1	\$35,0	\$29,3	\$51,5	\$36,3	\$35,9	\$16,6	\$7,8	\$24,4	\$33,5
Depreciaciones y Amortizaciones	\$2,1	\$2,1	\$2,1	\$2,1	\$0,3	\$0,2	\$1,2	\$2,6	\$3,1	\$2,5	\$2,9
Provisión Cartera (\$6,8	\$20,2	\$9,8	\$28,8	\$6,1	\$5,1	\$3,6	\$10,7	\$37,1	\$8,8	\$17,2
Gravamen 4*1000	\$5,7	\$0,7	\$0,1	\$0,6	\$1,6	\$1,7	\$2,6	\$2,7	\$3,2	\$3,4	\$4,0
Intereses Ahorro Permanente	\$130,0	\$150,0	\$150,0	\$156,0	\$211,0	\$297,0	\$323,2	\$380,0	\$310,0	\$443,0	\$485,0
Gastos Bancarios	\$0,4	\$0,3	\$0,2	\$0,2	\$0,2	\$0,2	\$0,5	\$0,7	\$2,1	\$1,5	\$1,8
Otros Gastos (****)	\$0,0	\$2,2	\$0,7	\$0,3	\$0,7	\$1,2	\$0,7	-0,0	\$0,0	\$3,6	\$0,0
Total Gastos	\$272,0	\$304,2	\$312,6	\$338,2	\$401,5	\$482,6	\$516,6	\$577,4	\$538,1	\$669,3	\$749,6
Excedente Neto	\$36,2	\$42,2	\$49,1	\$48,0	\$64,7	\$2,2	\$6,5	\$5,0	\$3,7	\$7,9	\$7,7

INDICADORES	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22
Cartera / Activos	94,4%	82,8%	95,7%	95,5%	85,8%	85,1%	84,9%	93,9%	89,2%	88,0%	96,4%
Depositos / Activos	69,8%	71,8%	73,3%	74,6%	75,2%	76,5%	80,8%	83,2%	86,7%	84,8%	82,0%
Fondos / Activos	21,1%	19,4%	18,5%	17,6%	17,0%	17,1%	12,9%	11,2%	8,2%	10,5%	13,5%
Patrimonio / Activos	8,1%	7,9%	7,6%	7,1%	7,2%	5,3%	5,1%	4,7%	4,4%	4,0%	3,6%
Cartera Mora / Cartera bruta	1,2%	4,4%	3,1%	4,0%	2,8%	0,7%	1,0%	0,9%	1,5%	0,4%	0,2%
Activos Financieros / Pasivos sin fondos	140,9%	137,3%	135,1%	132,8%	131,8%	128,7%	121,7%	118,6%	114,2%	116,8%	120,4%
Crecimiento Asociados	12,8%	4,7%	-0,9%	4,1%	5,7%	10,8%	4,9%	3,2%	0,3%	5,2%	28,5%
Crecimiento Cartera	3,2%	-2,0%	29,7%	12,5%	0,6%	13,7%	8,5%	23,2%	3,0%	13,9%	26,0%
Crecimiento ahorros	13,0%	14,6%	15,2%	14,1%	13,9%	16,7%	14,9%	14,8%	12,5%	13,3%	11,3%
Rentabilidad Cartera	12,0%	12,4%	11,3%	10,9%	11,2%	11,4%	11,4%	11,0%	9,3%	10,3%	9,8%
Rentabilidad Depositos	7,4%	7,5%	6,5%	5,9%	7,0%	8,5%	8,0%	8,2%	5,9%	7,5%	7,3%
Crecimiento Gastos Admon	5,9%	7,1%	2,8%	5,2%	7,6%	8,4%	5,7%	10,2%	6,5%	4,3%	12,6%
Gastos Admón / Ingresos	33,8%	32,2%	31,7%	31,3%	27,9%	29,1%	28,5%	28,2%	32,3%	26,9%	27,1%
Costo Depósitos / Intereses de Cartera	42,7%	47,4%	45,7%	41,0%	50,8%	65,9%	64,7%	67,7%	58,5%	69,4%	66,3%
Fondos	Año 12	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22
Saldo Millones \$	\$568,1	\$582,1	\$623,8	\$666,2	\$724,9	\$840,4	\$690,1	\$667,0	\$523,8	\$780,8	\$1.152,9
# Asociados	211	221	219	228	241	267	280	289	290	305	392
Fondo x Asoc en SMLMV	4,75	4,47	4,62	4,53	4,36	4,27	3,15	2,79	2,06	2,82	2,94
SMLMV (miles)	\$567	\$590	\$616	\$644	\$689	\$738	\$781	\$828	\$878	\$909	\$1.000

**FOSMELILI**NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

3. Hechos Subsecuentes

Los estados financieros fueron preparados bajo la hipótesis de negocio en marcha y a la fecha de elaboración del presente informe, no se han presentado hechos importantes que deban ser dados a conocer a los Asociados o eventos que puedan afectar la capacidad de la entidad de continuar desarrollando normalmente su objeto social durante el año 2023 ni que afecten los resultados del ejercicio o la posición financiera presentada en los Estados Financieros dados a conocer.

FOSMELILI ha cumplido con las normas de Seguridad Social, de acuerdo con el decreto 1406 de 1999. Finalmente, en cumplimiento al artículo 1 de la Ley 603 de julio 27 de 2000 me permito informar el estado de cumplimiento, de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad sobre las que puedo garantizar ante los asociados y ante autoridades que los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal, es decir con el cumplimiento de las normas respectivas y con las debidas autorizaciones; y en el caso específico del Software de acuerdo con las licencias de uso que viene con cada programa.

FERNANDO VELASQUEZ LASPRILLA

Presidente Junta Directiva y Representante Legal

(Firmado el original)

**FOSMELILI**

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

INFORME DE LA JUNTA DE CONTROL SOCIAL

En cumplimiento de las funciones señaladas en el Estatuto y en la legislación vigente, la Junta de Control Social informa a la Asamblea lo siguiente:

1. Hemos verificado la correcta aplicación de los recursos destinados a los fondos sociales y mutuales con que cuenta FOSMELILI encontrando que se ha prestado eficazmente sus servicios a los asociados en momentos de necesidad y cuenta con recursos suficientes en el Fondo Mutual de Bienestar Social que permiten garantizar la sostenibilidad de los mismos, sin embargo para recuperar los niveles de cobertura observados cinco años atrás se requiere mantener la cuota y distribución actual por lo menos cinco años más.
2. Los rendimientos financieros pagados sobre el ahorro permanente y los recursos ejecutados contra el Fondo de Previsión Social son superiores al valor de los intereses de cartera y contribuciones pagadas por los asociados así que podría decirse que la totalidad de lo que los asociados pagan a FOSMELILI se les retribuye en rentabilidad de sus ahorros y beneficios como la póliza de vida que cubre a todos los asociados y la entrega de auxilios.
3. Basados en la información presentada por el Contador y analizada por el representante legal y la Junta Directiva los indicadores financieros de FOSMELILI son sanos y la mayoría se ubica dentro de los umbrales diseñados por la Supersolidaria.
4. No hemos tenido conocimiento de violaciones al estatuto o a los reglamentos de FOSMELILI por parte de los administradores, ni recibida queja en dicho sentido por parte de la Revisoría Fiscal o de los asociados y las recomendaciones efectuadas por parte de la misma para fortalecer el control interno y dar cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios han sido implementadas por la Administración o están en proceso de implementarse.
5. Al cierre del año 2022 no existen obligaciones de dudoso recaudo.
6. Consideramos que los asociados de FOSMELILI ejercen plenamente sus derechos haciendo uso de los servicios y gozando de los beneficios ofrecidos por la entidad sin discriminación alguna y éstos cumplen con sus deberes pagando oportunamente su cuota de contribución mensual y sus créditos, por lo que no ha sido necesario aplicar el régimen disciplinario en toda la existencia de la entidad.
7. Hemos revisado las actas de la Junta Directiva y los informes de revisoría fiscal y no hemos tenido conocimiento de actos de los órganos de administración o del representante legal que violen las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y en especial a los principios cooperativos.
8. Hemos Verificado y publicado oportunamente la lista de asociados hábiles e inhábiles para poder participar en la presente asamblea, sin encontrar ningún asociado inhábil.
9. No hemos tenido conocimiento de quejas ni reclamos por parte de los asociados respecto a la utilización de servicios ni con respecto a ningún otro asunto frente a FOSMELILI.

MANUELA OLAYA H.

Presidente

(Firmado el original)



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
En Cumplimiento del Artículo 37 de la Ley 222 de 1995

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2023.

Señores
Asamblea General de Asociados
La Ciudad

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de FOSMELILI, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros Básicos: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y sus correspondientes notas que forman un todo indivisible a Diciembre 31 de 2022, de acuerdo con la normatividad legal aplicable como son entre otras la ley 222 de 1995, disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y normas legales expresadas en Colombia, Anexo 2 del Decreto 2420 de diciembre de 2015 modificado por el decreto 2496 del 23 de diciembre de 2015 (preparación de información financiera que conforman el grupo 2 NIIF para PYMES versión 2015).

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior y reflejan razonablemente la situación financiera de FOSMELILI al 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los cambios en la situación financiera, los correspondientes a sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los marcos técnicos normativos en materia Contable en Colombia para las entidades del Grupo II. Adicionalmente certificamos que:

- a) Las cifras incluidas son fielmente tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- b) No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la Administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- c) Garantizamos la existencia de los activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con Cortes de documentos y con las acumulaciones y compensaciones contables de sus transacciones en el ejercicio del año 2022.
- d) Los procesos de clasificación, calificación y deterioro de la cartera se están realizando conforme a los requerido por la ley.
- e) Confirmamos la integridad de la información proporcionada puesto que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- f) Los hechos económicos se han registrado, clasificado, descrito y revelado de manera correcta dentro de los Estados Financieros Básicos y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias.
- g) No se han presentado hechos posteriores en el curso del período que requieran ajuste o revelaciones en los estados financieros o en las notas.
- h) FOSMELILI ha cumplido con las normas de Seguridad Social de acuerdo con el Decreto 1406 de Julio 28 de 1999 y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.
- i) En cumplimiento del artículo 1° de la ley 603 de julio 27 de 2000 declaramos que el software utilizado tiene la licencia correspondiente y cumple por tanto con las normas de propiedad

**FOSMELILI**NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

intelectual y derecho de autor.

- j) Se ha hecho todas las provisiones necesarias para proteger los activos de posibles pérdidas incluyendo los seguros, y se ha registrado de acuerdo con los marcos técnicos normativos vigentes en materia contable en Colombia para las empresas del Grupo II.
- k) FOSMELILI ha cumplido con todos los acuerdos contractuales, cuyo incumplimiento pudiera tener efecto sobre los Estados Financieros cortado a la fecha, cumpliendo con las obligaciones de tipo tributario impuestas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Municipio de Santiago de Cali; y las de tipo legal y reglamentario dada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás del sector Solidario.
- l) El fondo de liquidez se ha constituido conforme a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- m) FOSMELILI cumple con la normatividad relativa al Sistema de Administración de Riesgos en lo relativo a Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT así como en Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC y Liquidez - SARL. Todos presentan un riesgo residual mínimo para FOSMELILI.
- n) FOSMELILI de acuerdo con el cumplimiento de lo exigido por las Normas legales y entidades del sector estos estados financieros se aplicaron las NIIF para Pymes versión 2015.
- o) Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, el cual es congruente, en todo aspecto significativo, con las Normas Internacionales de Información Financiera (Estándar Internacional para Pymes) tal como han sido adoptadas en Colombia, incluida la salvedad establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 para su aplicación sobre la Cartera de Crédito.

Cordialmente,

FERNANDO VELASQUEZ LASPRILLA
Representante Legal

(Firmado el original)

DIEGO FERNANDO BETANCOUR PALACIOS
Contador Público
TP. 73830-T

(Firmado el original)



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DEL LILI - FOSMELILI

NIT 805-007-302-1

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA INDIVIDUAL

Cifras expresadas en pesos Colombianos

ACTIVOS	Nota	Dic-2022	Dic-2021	Var \$	Var %
Efectivo y Equivalentes	3	254.754.531	825.289.847	-570.535.316	-69,1%
Cartera de Créditos Consumo	4	8.372.307.395	6.663.819.349	1.708.488.046	25,6%
Deterioro Cartera de Créditos	5	-83.453.429	-68.892.667	-14.560.762	21,1%
Cuentas por Cobrar	6	1.130.458	2.023.496	-893.038	100,0%
Propiedad Planta y Equipo	7	7.259.299	10.164.607	-2.905.308	100,0%
TOTAL ACTIVOS		8.551.998.254	7.432.404.632	1.119.593.622	15,1%
Ahorro Permanente	8	7.011.257.243	6.301.683.073	709.574.170	11,3%
Cuentas Por Pagar	9	59.567.880	33.298.005	26.269.875	78,9%
Fondos Sociales y Mutuales	10	1.152.922.202	780.790.354	372.131.848	47,7%
Beneficios a Empleados	11	23.277.800	21.143.220	2.134.580	10,1%
TOTAL PASIVOS		8.247.025.125	7.136.914.652	1.110.110.473	15,6%
Capital Social	12	180.407.849	172.287.849	8.120.000	4,7%
Reservas	13	116.899.612	115.323.982	1.575.630	1,4%
Excedente del Ejercicio		7.665.668	7.878.149	-212.481	-2,7%
TOTAL PATRIMONIO		304.973.129	295.489.980	9.483.149	3,2%

FERNANDO VELASQUEZ LASPRIL DIEGO FERNANDO BETANCOUR P.

Representante Legal

(Firmado el original)

Contador

TP N° 73830-T

(Firmado el original)

LUIS ALFONSO ERAZO G.

Revisor Fiscal

Delegado de la firma A&C

TP N° 102792-T

(Ver opinión adjunta)

(Firmado el Original)



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DEL LILI - FOSMELILI

NIT 805-007-302-1

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL INDIVIDUAL

Cifras expresadas en pesos Colombianos

CONCEPTO	Nota	Año 2022	Año 2021	Var \$	V%-18
Intereses Cartera (interes efectivo)		732.026.907	638.316.209	93.710.698	14,7%
Rendimientos Fcieros, desc y aprov.		22.607.266	8.047.421	14.559.845	180,9%
Otros ingresos y recuperaciones		2.599.385	30.844.799	-28.245.414	
Subtotal Ingresos Ordinarios	14	757.233.558	677.208.429	80.025.129	11,8%
Costo Depósitos	15	485.000.053	443.000.319	41.999.734	9,5%
Margen Financiero BRUTO		272.233.505	234.208.110	38.025.395	16,2%
Beneficios a Empleados		130.473.263	112.708.020	17.765.243	15,8%
Gastos Generales		66.364.065	61.808.851	4.555.214	7,4%
Gasto por Impuestos		8.365.131	7.791.529	573.602	7,4%
Depreciaciones		2.905.308	2.490.264	415.044	16,7%
Gastos Sociales (Rifas)		33.474.623	24.354.446	9.120.177	37,4%
Gastos Financieros		5.825.300	4.848.022	977.278	20,2%
Gastos Deterioro de Cartera		17.160.147	8.755.424	8.404.723	96,0%
Subtotal Gastos Ordinarios	16	264.567.837	222.756.556	41.811.281	18,8%
Pérdida en valoración de inversiones		-	3.573.405		
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	17	7.665.668	7.878.149	-212.481	-2,7%

FERNANDO VELASQUEZ LASPRILLA

Representante Legal

(Firmado el original)

DIEGO FERNANDO BETANCOUR P.

Contador

TP N° 73830-T

(firmado el original)

LUIS ALFONSO ERAZO G.

Revisor Fiscal

Delegado de la firma A&C

TP N° 102792-T

(Ver opinión adjunta)

(Firmado el original)



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DEL LILI - FOSMELILI
NIT 805-007-302-1
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO INDIVIDUAL
Cifras expresadas en pesos Colombianos

Concepto	Aportes	Reservas	Excedentes	TOTAL
Saldo a 31 Diciembre 2021	172.287.849	115.323.982	7.878.149	295.489.980
Aumentos	8.120.000	1.575.630	7.665.668	17.361.298
Disminuciones			7.878.149	7.878.149
Saldo a 31 Diciembre 2022	180.407.849	116.899.612	7.665.668	304.973.129

FERNANDO VELASQUEZ LASPRILLA
Gerente
(Firmado el original)

DIEGO FERNANDO BETANCOUR P.
Contador
TP N° 73830-T
(Firmado el original)

LUIS ALFONSO ERAZO G.
Revisor Fiscal
Delegado de la firma A&C
TP N° 102792-T
(Ver opinión adjunta)
(Firmado el original)



FOSMELILI

NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

FONDO DE SOLIDARIDAD DE LOS MEDICOS DE LA FUNDACION VALLE DEL LILI - FOSMELILI

NIT 805-007-302-1

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (método indirecto)

Cifras expresadas en pesos Colombianos

	Año 2022	Año 2021
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Excedente del Ejercicio	7.665.668	7.878.149
Mas partidas que no afectan el efectivo		
Gasto Depreciaciones	2.905.308	2.490.264
Gasto (recuperación) Deterioro (NETO)	14.560.762	-23.578.976
Excedente del ejercicio sin depreciaciones, ni provisiones	25.131.738	-13.210.563
Cartera de Crédito	-1.708.488.046	-852.561.353
Cuentas por cobrar	893.038	-266.918
Cuentas por Pagar	26.269.875	10.911.254
Ahorro Permanente	709.574.170	741.260.250
Fondos Sociales	372.131.848	256.982.306
Otros Pasivos	2.134.580	1.006.820
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-572.352.797	144.121.796
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
(Aumento) Disminución de Propiedad, Planta y Equipo	0	-1
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0	-1
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Capital Social	8.120.000	7.138.000
Reservas	1.575.630	735.520
Utilización de los Excedentes del año anterior	-7.878.149	-3.677.599
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	1.817.481	4.195.921
Disponible al inicio del año	825.289.847	676.972.131
Saldo final del efectivo	254.754.531	825.289.847
Detalle del saldo disponible al finalizar el período	0	Año 2021
Caja	2.220.095	4.894.023
Bancos	1.614.296	46.909.362
Fondos Fiduciarios a la Vista	106.410.307	651.426.137
Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez - Fondos Fiduciarios a la Vista	144.509.833	122.060.325
Saldo final del efectivo	254.754.531	825.289.847

FERNANDO VELASQUEZ LASPRILLA

Gerente

(Firmado el original)

DIEGO FERNANDO BETANCOUR P.

Contador

TP N° 60284-T

(Firmado el original)

LUIS ALFONSO ERAZO G.

Revisor Fiscal

Delegado de la firma A&C

TP N° 102792-T

(Ver opinión adjunta)

(Firmado el original)

(Firmado el original)



FOSMELILI

NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

Por los estados financieros comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de los años 2022 y 2021

Cifras expresadas en pesos Colombianos

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

Estos estados financieros individuales se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades Versión 2009 y sus correcciones del año 2015 emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), las cuales están contenidas en el anexo 2 del decreto 2420 de diciembre de 2015 y anexo 2.1 del decreto 2496 de diciembre de 2015, lo cual incluye la salvedad en la aplicación de las NIIF sobre la Cartera de Crédito establecida en el artículo 3 del decreto 2496 de 2015.

NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Constitución: Por documento privado mediante Acta de Constitución y Estatutos Asamblea de Fundadores del 03 de marzo de 1997. Inscripción 13 de mayo de 1997 en Cámara de Comercio de Cali # 1217 del Libro I.

Naturaleza: FOSMELILI, es una ASOCIACION MUTUAL persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, de integración democrática y participativa, asociativa sin ánimo de lucro, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, para todos los efectos legales y estatutarios, el capital social no se reintegra a sus asociados al momento de su retiro motivo por el cual la totalidad es irreducible, es decir, sin derecho a rescate. Regida por el decreto 2143 de 2021 que derogó el decreto 1480 de 1989 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de segundo nivel de supervisión.

Objeto Social: FOSMELILI tiene como objeto social y prioritario la prestación de los servicios previsión, ahorro y crédito con sentido social y solidario, contribuyendo con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados y su familia, además de formar y estimular la practica en los valores cooperativos y solidarios y facilitar el acceso a servicios de bienestar social. Para el cumplimiento del objeto social, se trabajará con los mejores estándares de eficiencia, eficacia, transparencia y calidad.

Duración: La duración de FOSMELILI será indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier tiempo en la forma y términos previstos por la ley, por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

Domicilio: FOSMELILI tiene su domicilio principal en la Carrera 98 18-49 al interior de la Fundación Valle del Lili, en la ciudad de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia, pero su ámbito de operaciones comprende el territorio Nacional y podrá abrir oficinas en otras ciudades del país.

Reforma de Estatutos: Sólo pueden ser reformados con el voto favorable de las dos terceras partes de los asociados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

el quórum reglamentario que es el 50% de los asociados hábiles y después de una hora, el 10%.

Empleados: La planta de personal de FOSMELILI con la cual desarrolla su objeto social es de 2 empleados con contrato directo con la entidad.

Administración: La administración de FOSMELILI se encuentra a cargo de la Asamblea General, la Junta Directiva y el Representante Legal. La vigilancia es ejercida por la Junta de Control Social y el Revisor Fiscal. La Asamblea General es el órgano máximo de administración de FOSMELILI y sus decisiones y Acuerdos son obligatorios para todos los asociados, siempre que se hayan adoptado de conformidad con la Ley y los Estatutos. La constituye la reunión de los asociados hábiles o de los delegados elegidos por éstos.

NOTA No. 2: BASES DE ELABORACIÓN, POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES

Estos Estados Financieros Individuales se ha elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), conforme al Decreto 2420 de Diciembre 14 de 2015 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo¹; excepto en el tratamiento de la cartera de créditos, su deterioro² para lograr una presentación razonable; a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y demás normas legales que rijan en Colombia y sus modificaciones.

ESTADOS FINANCIEROS: FOSMELILI elabora los siguientes Estados Financieros con propósito de información general bajo la hipótesis de negocio en marcha:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados Integral.
- Estado de Cambios en el Patrimonio.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Notas a los estados financieros

Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha dada, que corresponde a la situación financiera de dicha fecha. FOSMELILI prepara el Estado de Situación Financiera en orden de liquidabilidad aproximada, el cual describe sus activos, pasivos y patrimonio al final del período que se informa. **Activo:** es un recurso controlado por la entidad como resultado de sucesos pasados, del que la entidad espera obtener, en el futuro, beneficios económicos (párrafos 2.15(a) y 2.17 a 2.19). **Pasivo:** es una obligación presente de la entidad, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos (párrafos 2.15 (b), 2.20 y 2.21). **Patrimonio:** es la participación residual en los activos de la entidad, una vez deducidos todos sus pasivos (párrafos 2.15(c) y 2.22).

Estado de Resultados Integral: Se caracteriza por ser un estado financiero dinámico, puesto que, por definición, mide el desempeño de la entidad a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un período determinado. Especifica los requerimientos para la presentación

¹ Compila los decretos reglamentarios de la Ley 1314 del 2009 con respecto a NIIF y NAI: Decretos 2706 del 2012, 2784 del 2012, 3022 del 2013 y 302 del 2015.

² Decreto 2496 diciembre 23 de 2015, Capítulo 5 y Capítulo 6.



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

del rendimiento financiero de la entidad para el período. Ofrece una opción de política contable de presentar el resultado integral total en un único estado o en dos estados separados. Especifica las partidas por presentar en dichos estados y prohíbe la presentación o descripción de cualquier partida de ingresos o gastos como "partidas extraordinarias". También exige la presentación de un desglose de gastos, utilizando una clasificación basada en la naturaleza o en la función de los gastos dentro de la entidad, lo que proporcione información que sea fiable y más relevante.

Estado de Cambios en el Patrimonio: Muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. El Estado de Cambios en el Patrimonio presenta el resultado del período sobre el que se informa de FOSMELILI, las partidas de ingresos y gastos reconocidas en el otro resultado integral para el período, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el período, y los importes de las inversiones hechas, y los dividendos y otras distribuciones recibidas, durante el período por los inversores en patrimonio.

Estado de Flujos de Efectivo: Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiación. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo. El Estado de Flujos de Efectivo proporciona información sobre los cambios en el efectivo y equivalentes al efectivo (*párrafo 7.2*)³ de FOSMELILI durante el período sobre el que se informa, mostrando por separado los cambios según procedan de actividades de operación (*párrafo 7.4*), actividades de inversión (*párrafo 7.5*) y actividades de financiación (*véase el párrafo 7.6*). Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto.

Reportes a Entes de Control Estatal: FOSMELILI efectúa mensualmente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel uno de supervisión.

Aspectos Legales: FOSMELILI aplica la normatividad vigente para el sector solidario en especial la Ley 2143 de agosto de 2021 sobre mutuales y en subsidio las siguientes:

- ✓ Ley 79 de diciembre 23 de 1988.
- ✓ Ley 454 de Agosto 04 de 1998.
- ✓ Circulares básicas contable y financiera y jurídica emanadas de la Supersolidaria.
- ✓ Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015, Único reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información.
- ✓ Decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, modificación del Decreto 2420 de diciembre 14/2015.

Catálogo de Cuentas: El catálogo de cuentas contables aplicado durante el período 2015, se rigió por los parámetros establecidos en la resolución No. 1515 de 2001 y 890 de 2004, por los cuales se expidió el Plan Único de Cuentas del sector solidario vigilado por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Hasta el 31 de diciembre del año 2018, la entidad ha continuado utilizando dicho catálogo de cuentas para efectos de contabilización y registro, adaptándolo a sus necesidades de reporte a los entes de control y además para propósitos de presentación y revelación adecuada. A nivel de reporte a la Supersolidaria, se aplica la Resolución 2015110009615 de noviembre 13 de 2015. Los Estados

³ Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013.



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

Financieros básicos presentados por los administradores a los asociados, a la Superintendencia de la Economía solidaria y demás entidades del Estado, han sido elaborados utilizando el orden y las denominaciones descritas en el catálogo de reporte a la Supersolidaria.

Unidad Monetaria: De acuerdo con las disposiciones legales, La moneda utilizada por FOSMELILI para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de preparación y presentación, los Estados Financieros en FOSMELILI se muestran en pesos colombianos.

Período Contable: En los Estados financieros presentados el período revelado es anual y está comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 y de forma comparativa con respecto al período 2021.

Efectivo y Equivalentes al Efectivo: *Efectivo*, comprende lo relacionado con los recursos que la empresa mantiene con una disponibilidad inmediata, tales como caja y saldos en entidades financieras. *Equivalentes al Efectivo*, comprende las inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes de efectivo, los cuales se encuentran sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Conforme con la NIC 7, indica una serie de características relacionadas con los equivalentes al efectivo como son las siguientes:

- ✓ Un equivalente al efectivo no se tiene para propósitos de inversión, sino que su propósito es para cumplir los compromisos de pago a corto plazo;
- ✓ Debe poder ser fácilmente convertible a una cantidad determinada de efectivo;
- ✓ Debe estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor;
- ✓ En el caso de inversiones, deben tener un vencimiento próximo de al menos tres meses o menos desde la fecha de adquisición.
- ✓ Las participaciones en el capital de otras entidades (acciones) normalmente no se consideran equivalentes al efectivo, a menos que sean sustancialmente equivalentes al mismo.
- ✓ Los sobregiros bancarios, forman parte de la gestión del efectivo de la entidad (es decir son un equivalente al efectivo).
- ✓ Los equivalentes al efectivo son parte de la gestión del manejo del efectivo por parte de FOSMELILI, más que ser una actividad de operación, financiación o inversión. De acuerdo a lo anterior el rubro o cuenta efectivo, y equivalentes al efectivo comprende lo siguiente:
 - ✓ Saldo de caja
 - ✓ Saldos en cuentas con entidades financieras
 - ✓ Saldos en cuentas en entidades cooperativas
 - ✓ Saldos en inversiones en títulos de deuda (bonos de empresas, títulos de tesorería del estado, etc.) que puedan venderse fácilmente en un mercado y que se tengan solo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión;
 - ✓ Sobregiros bancarios (en este caso restan el efectivo);
 - ✓ Dinero invertido a través de carteras colectivas, fondos de inversión, fideicomisos, encargos fiduciarios, siempre que se mantengan solo con fines de utilizar excedentes de efectivo y no para inversión;

Es decir, un instrumento financiero será una partida equivalente al efectivo, solo si se mantiene para utilizar los excedentes de efectivo de una entidad y no para propósitos de inversión. Los recursos del



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

Fondo de Liquidez que por mandato legal deben constituirse como una especie de “Encaje Bancario” (10% del total de los depósitos) no se consideran restringidos porque la entidad debe tenerlos depositados en entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera en instrumentos de alta liquidez y alta seguridad para poder disponer de ellos de manera inmediata y atender retiros masivos o inesperados de depósitos.

Instrumentos Financieros: Es un Contrato que da lugar, simultáneamente a un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Activos Financiero: Un activo financiero es el derecho que tiene quien lo posee, a recibir del emisor flujos futuros de efectivo. Está representado en un documento que genera obligaciones y derechos:

- ✓ Por parte del emisor genera una obligación de cumplir con una promesa de pago del importe pactado.
- ✓ Por parte del tenedor genera un derecho a recibir esos pagos.

Los activos financieros deben ser clasificados así:

- ✓ *Instrumentos de Patrimonio medidos a Valor Razonable:* Adquirido con el propósito de generar una ganancia por las fluctuaciones a corto plazo en su precio o en la comisión de intermediación. Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro.
- ✓ *Instrumentos de Patrimonio medidos al Costo Histórico:* Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo. Corresponde a aportes en entidades del Sector Cooperativo o en otras entidades sin ánimo de lucro que son reembolsables en el momento del retiro y que dadas sus características no son negociables o transables y por ende no es posible establecerles un valor razonable. También incluye inversiones de patrimonio en entidades con ánimo de lucro que no cotizan en bolsa, no tienen transacciones recientes (máximo 6 meses) que permitan inferir el valor razonable que alcanzaría la inversión en caso de ser negociada y tampoco se tiene un estudio técnico de valoración de la empresa.
- ✓ *Instrumentos de Deuda medidos al Costo Amortizado:* FOSMELILI considera como activos financieros medidos al costo amortizado: las inversiones de deuda (CDT, CDAT, bonos privados y bonos del gobierno (TES) diferentes de cuentas por cobrar, con vencimiento fijo y que se espera conservar hasta su vencimiento), la cartera de créditos. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención, se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en los activos.
- ✓ *Obligaciones Financieras (Préstamos por cobrar y pagar) al Costo Amortizado:* Operaciones de mutuo formalizadas a través de pagarés y documentos similares que constituyen una operación de financiación en la cual se pacta el pago de intereses fijos o variables al plazo, los cuales se deben causar mensualmente efectuando el respectivo cálculo de la tasa interna de retorno para



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

el período causado al cierre del mes bien sea mes completo o solo algunos días. Incluye para la presentación los intereses causados.

- ✓ *Cartera de Créditos:* por la salvedad contenida en el artículo 3 del decreto 2496 de diciembre de 2015 para la Cartera de Créditos no se aplica la NIIF para PYMES sino el capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera del 2021 emanada de la Supersolidaria.
- ✓ *Cuentas por Cobrar y Pagar corrientes al Costo Histórico:* Surge de operaciones comerciales de corto plazo o corrientes (máximo 12 meses) ocasionadas en convenios o por la venta de bienes y servicios directamente o a través de convenios, así como pagos efectuados a nombre de los asociados que deben reintegrar a la entidad aunque sea de manera diferida en un plazo no mayor al corriente, así como otras cuentas por cobrar resultantes de saldos a favor en impuestos, anticipos a contratistas y empleados y valores descontados por el sistema de libranza a los asociados por sus patronos que se encuentran pendientes de pago a favor de FOSMELILI. En este tipo de operaciones regularmente no se pacta financiación.

Efectivo Restringido - Fondos Fiduciarios - Fondo de Liquidez: De acuerdo con el capítulo I del título III de la Circular Básica Contable de 2021 emanada de la Supersolidaria, FOSMELILI debe contar con un Fondo de liquidez equivalente al 2% sobre todos los depósitos de ahorro permanente de sus asociados. Los recursos que acrediten la constitución del fondo de liquidez deberán estar representados en cuentas de ahorros (efectivos y equivalentes al efectivo) e inversiones. FOSMELILI deberá mantener permanentemente un fondo de liquidez en las siguientes entidades:

- ✓ Establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para el efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósito a término, certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad.
- ✓ En un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos. Al respecto, podrán participar en un mismo fondo fiduciario o fondo de valores un número plural de organización solidarias. Los constituyentes y beneficiarios del fondo administrado por una sociedad fiduciaria, así como los suscriptores del fondo de valores serán únicamente los organismos solidarios a los cuales se les aplica esta norma.

Cartera de Créditos: La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de créditos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FOSMELILI, como lo es el recaudo mensual de las contribuciones, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios.

Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera Título IV capítulo II Anexo 1, emanada por la Superintendencia



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

Cuentas por Cobrar y Otras: representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del fondo:

- ✓ Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.
- ✓ Las operaciones sin intereses a más de 12 meses y las operaciones de financiación que estén por debajo de la tasa de referencia del mercado (IBR a 90 días en el caso de FOSMELILI) se medirían al importe descontado a dicha tasa.
- ✓ Las cuentas por cobrar correspondientes a convenios, préstamos a empleados e intereses de cartera de créditos deben presentarse dentro del rubro de Cartera de Créditos y no en cuentas por cobrar. Actualmente los intereses de cartera se están causando y se contabilizan por el método de costo amortizado.
- ✓ Todo lo que no cumpla el criterio de probabilidad (párrafos 2.27 al 2.32) será ajustado al momento de la transición contra utilidades retenidas, inclusive saldos no reclamados por ex - asociados y consignaciones sin identificar cuya probabilidad de ocurrencia sea REMOTA o POSIBLE (párrafo 21.12, 21.13, 21.15, 21.16). Lo anterior no significa que se extinga el derecho legal de cobrar y tampoco el deber de devolver los remanentes si eventualmente aparece el ex - asociado a reclamar dichos valores, por lo que se genera una contingencia que deberá revelarse, pero no contabilizarse, porque no se contabilizan activos ni pasivos contingentes (Párrafo 21.12). Si se recupera la cuenta por cobrar o se hace exigible el pasivo, se reconoce como ganancia o pérdida en el estado de resultados. Para ello deberá tenerse algún control, puede ser en cuentas de revelación.

Propiedad planta y equipo: representan los bienes tangibles adquiridos o construidos que son necesarios para la prestación de los servicios de FOSMELILI, empleados por la entidad en forma permanente, para usarlos en la administración del ente económico, que no están destinados para la venta en el curso normal de los negocios cuya vida útil excede a un año.

FOSMELILI reconocerá un activo como propiedades, planta y equipo si y sólo si: Sea probable que se obtenga beneficios económicos futuros asociados con el bien y que su costo pueda ser medido o valorado con fiabilidad. El reconocimiento de los elementos de propiedades, planta y equipo se deberá hacer de manera separada entre sus componentes principales, como por ejemplo terrenos y edificios, edificaciones e instalaciones, entre otros. Cuando algún bien de propiedades, planta y equipo necesite reparaciones o sustituciones de partes significativas, FOSMELILI dará de baja en la proporción que corresponda y añadirá el nuevo costo, siempre y cuando se espere que genere beneficios económicos adicionales. Los bienes adquiridos o incorporados por un valor inferior o igual a medio (0.5) salario mínimo mensual legal vigente se registran como gasto y se controlan en el inventario de bienes de consumo controlado. Los activos de menor cuantía y superiores a medio salario mínimo mensual legal vigente y hasta el tope tributario, se deprecian en el mismo año en que se adquieren o incorporan.



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

La pérdida o faltante de bienes se registra de conformidad con el procedimiento de reconocimiento y revelación de las responsabilidades fiscales. Las propiedades, plantas y equipos serán valorados por el Modelo del Costo, que es el Costo menos Depreciaciones Acumuladas y Deterioros Acumulados. El Costo incluye tanto los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como los gastos necesarios para ponerlos en condiciones de operación. Los gastos de financiación serán en todos los casos registrados en resultados. Los desembolsos posteriores a la compra o adquisición (reemplazo de componentes, mejoras, ampliaciones, crecimientos, etc.) se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que beneficios económicos futuros asociados a la inversión, fluyan hacia FOSMELILI y los costos puedan ser medidos razonablemente. Los desembolsos posteriores que correspondan a reparaciones o mantenimientos son registrados en resultados cuando son incurridos.

Los bienes determinados como fuera de uso en FOSMELILI, se retiran del balance y se afectará el estado de resultado integral siempre y cuando el activo no se encuentre totalmente depreciado. En todas las veces el registro deberá acompañarse del acta respectiva. Se reconoce provisiones para protección de propiedades, planta y equipo, cuando el valor en libros es superior a su valor de realización o costo de reposición, una vez se haya agotado el saldo reconocido como valorización si la hubiere. El registro contable de la provisión afecta directamente el patrimonio. Esta política aplica igualmente para los bienes entregados a terceros.

Depreciación: El reconocimiento de la depreciación de un bien de propiedades, planta y equipo se hará de forma sistemática a lo largo de su vida útil, reconociéndose desde el momento que el bien esté disponible para su uso (sea o no utilizado) y cesará únicamente cuando se haya reconocido totalmente el importe depreciable o cuando se dé de baja el activo depreciable. El importe depreciable de un elemento de propiedades, planta y equipo será su costo inicial, sin considerar valor residual; la estimación de la vida útil se hará en función del uso que la administración pretenda darle al bien.

El gasto por depreciación será reconocido en los resultados del período de manera mensual. Las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros. Las ventas y demás retiros se registran por su valor neto ajustado.

La Propiedad, planta y equipo se registran por su costo de adquisición; su depreciación se realiza por el método de línea recta, y las estimaciones de vidas útiles y valores residuales de los nuevos activos fijos adquiridos, serán revisadas, y ajustadas si es necesario, a cada fecha de cierre de los estados financieros, para aquellos activos que tienen un valor inferior a 50 UVT (decreto 3019 de 1989) se deprecian en un año y para los demás, de acuerdo con la siguiente tabla:

ACTIVO	VIDA ÚTIL	TASA ANUAL
Muebles y Enseres y equipos de oficina	10 AÑOS	10%
Equipo de Computo y comunicaciones	5 AÑOS	20%

Deterioro: Consiste en establecer los procedimientos que FOSMELILI aplicará para asegurarse de que sus activos están contabilizados por un importe que no sea superior a su importe recuperable. Las



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

propiedades, planta y equipo se actualizan mediante la comparación de su valor en libros contra el costo de reposición o el valor de realización, si se determina que el valor del activo es mayor al valor en libros se revertirá el valor registrado como deterioro. FOSMELILI reconocerá una pérdida por deterioro de valor cuando exista una incapacidad de recuperar con los flujos de fondos futuros que un grupo de bienes produce, su valor actual en libros, cuando el valor libro es mayor que el valor recuperable.

Activos Intangibles: Corresponden Programas informáticos, las licencias adquiridas de programas informáticos serán capitalizadas, al valor de los costos incurridos en adquirirlas y prepararlas para usar el programa específico. Estos costos se amortizan a 5 años. Los costos de mantenimiento de programas informáticos se reconocerán como gasto del ejercicio en que se incurren. Los desarrollos, mejoras o adiciones significativas que se hagan al aplicativo, serán cargados a los intangibles y amortizados a 5 años cuando éstos superen el valor de los 5 SMLMV. Los intangibles generados internamente se reconocen como un gasto ordinario del ejercicio.

Bienes y Servicios Pagados por Anticipado: Corresponde a derechos a favor de la entidad que pueden ser recuperados, cedidos o vendidos obteniendo eventuales beneficios económicos por su utilización o disposición. Tal es el caso de los seguros pagados por anticipado cuando contractualmente existe la posibilidad del reintegro proporcional de las primas, ante la terminación anticipada del contrato de seguro. Tales seguros se reconocerán como un activo en gastos anticipados por el valor de la póliza contratada cuando se efectúa el pago y se amortizarán durante el plazo de cobertura pagado. Los demás seguros se tratarán como gastos corrientes del ejercicio.

Pasivos Financieros: Son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa, bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. El pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por FOSMELILI de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describen en una nota a los estados financieros. Los pasivos financieros se clasifican en:

- ✓ *Pasivos Financieros al Costo Amortizado:* como los depósitos de los asociados y las obligaciones financieras, así como otros pasivos que son instrumentos de financiación a favor de la entidad sobre la cual se pactan rendimientos a favor del acreedor.
- ✓ Otros pasivos financieros al Costo Histórico.

FOSMELILI solo capta ahorros en la modalidad de ahorro permanente.

Depósitos al Costo Amortizado: Las Asociaciones Mutuales están autorizados para captar ahorros por disposición expresa de la ley 2143 de 2021, sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas - FOGACOOOP y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se provisionan mensualmente de acuerdo con una cifra objetivo de excedentes establecida por la Junta Directiva en el presupuesto y se capitalizan en cuenta individual de ahorro permanente de cada asociado en el mes de diciembre, causando la respectiva retención en la fuente, utilizando el método del interés efectivo. Es decir, una vez



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

cubiertos los gastos de funcionamiento de FOSMELILI y las provisiones de ley requeridas, el objetivo es que el excedente no exceda de \$10 millones anuales y la diferencia se convierte en rentabilidad del ahorro permanente.

Ahorros Obligatorios u Ordinarios: Los asociados de FOSMELILI deben comprometerse a hacer contribuciones individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, en los montos que establezcan la Ley y los Estatutos. Las contribuciones y los ahorros permanentes quedaran afectados desde su origen a favor de FOSMELILI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga con éste, para lo cual FOSMELILI podrá efectuar las respectivas compensaciones. Tales sumas son inembargables y no podrán ser gravadas ni transferirse a otros asociados o a terceros. La contribución mensual está dividida en capital social y los ahorros permanentes. Este aporte se divide en:

- ✓ Fondo Social Mutual 1% de la cuota.
- ✓ Fondo Mutual de Previsión, Asistencia y Solidaridad. Durante los dos primeros años, se destina el 99% del restante de la cuota mensual para alimentar este fondo. Luego de dos años dicha contribución se reduce al 50%.
- ✓ Ahorros permanentes: Luego de dos años como asociado, se destinan a esta cuenta el 49.5% de la contribución mensual obligatoria efectuada por los asociados mensualmente. No se aceptan retiros parciales, ni cruces. Solamente se devuelven al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con FOSMELILI por cualquier concepto.

El ahorro permanente es un contrato mediante el cual el asociado se obliga a ahorrar en FOSMELILI una suma periódica, y ésta a reconocerle a aquel los intereses respectivos. La cuenta de ahorro permanente es unipersonal y se salda al momento de perderse la calidad de asociado.

El ahorro permanente no es susceptible de retiros parciales. Los depósitos de ahorro serán inembargables en las cuantías que determine la Ley. Podrá entregar los saldos de las cuentas de ahorro permanente a los sucesores del titular, según las cuantías y condiciones que establezcan las disposiciones legales

Pasivos Corrientes medidos al Costo Histórico:

Cuentas por Pagar y Otras: Las cuentas por pagar representan las obligaciones causadas y pendientes de pago, tales como comisiones y honorarios por servicios, sumas recibidas en virtud de la relación contractual establecida en promesas de compraventa y dineros adeudados a proveedores.

- ✓ FOSMELILI reconocerá las cuentas por pagar como pasivos si se tiene una obligación al final de período de un suceso pasado, si es probable desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos, y que el importe pueda ser medido con fiabilidad.
- ✓ FOSMELILI reconocerá una cuenta y documento por pagar cuando se convierte en una parte del contrato y, como consecuencia de ello, tiene la obligación legal de pagarlo.
- ✓ FOSMELILI, medirá inicialmente una cuenta y documento por pagar al precio de la transacción incluidos los costos de ella.
- ✓ FOSMELILI medirá la cuenta y documento por pagar al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para este tipo de pasivos financieros, siempre y cuando el acuerdo constituye una transacción de financiación, es decir, que el plazo se pacte



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

- más allá de los términos corrientes (12 meses).
- ✓ FOSMELILI medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, cuando estas sean a largo plazo (mayor a 12 meses).
 - ✓ FOSMELILI, medirá las cuentas y documentos por pagar al final de cada período sobre el que se informa al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar, siempre que no constituya una transacción de financiación (sin intereses a un plazo menor a 12 meses).
 - ✓ FOSMELILI reconocerá como costo amortizado de las cuentas y documentos por pagar el neto de los importes inicial menos los reembolsos del principal, más o menos la amortización acumulada.
 - ✓ FOSMELILI, revisará las estimaciones de pagos y se ajustará el importe en libros de las cuentas y documentos por pagar para reflejar los flujos de efectivo reales y estimados revisados.
 - ✓ FOSMELILI dará de baja la cuenta por pagar cuando haya sido pagada, cancelada o haya expirado.
 - ✓ FOSMELILI revelará a la fecha del período contable que se informa la información concerniente a: las políticas adoptadas para la cuantificación de las cuentas y documentos por pagar, el monto de las cuentas y documentos por pagar comerciales a la fecha y la composición de la cuenta.

Impuestos: Son las obligaciones que debe cumplir FOSMELILI como agente retenedor del Impuesto de Renta, de Industria y Comercio y del pago del Gravamen a los movimientos financieros, de conformidad con las bases y tasas establecidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y el Municipio de Santiago de Cali y con los plazos de declaración de los mismos, así como de la emisión de los respectivos certificados.

- ✓ *Impuesto de Renta:* Impuesto nacional. FOSMELILI es contribuyente del Régimen Tributario Especial pagando a la tarifa del 20% sobre el excedente neto calculado conforme a la normatividad vigente aplicable a su condición de asociación mutual y tomado del Fondo de Educación que se constituye en la ASmblea. La no actualización del registro web anualmente, o el no acatamiento de la normatividad cooperativa en materia contable para el establecimiento del excedente neto o en la distribución de excedentes podría dar lugar a la expulsión del régimen tributario especial por parte de la DIAN, momento a partir del cual debería pagar impuesto de renta por el régimen ordinario.
- ✓ *Impuesto de Industria y Comercio:* Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos. FOSMELILI NO es sujeto pasivo del impuesto de industria y comercio, pero es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por el Concejo Municipal.
- ✓ *Gravamen a los Movimientos Financieros:* FOSMELILI es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por la entidad y cargado como un gasto operacional sin cobrarlo al asociado. Cuando la entidad paga directamente el retiro de ahorros mediante cruce de cuentas o pago de efectivo sin utilizar sus cuentas bancarias debe hacer ella misma la retención y pagarla mediante declaración semanal. Cuando el retiro de ahorros se paga con transferencia o cheque de cuenta de ahorros o corriente de la entidad no se causa retención del cuatro por



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

mil porque el banco directamente hace la retención.

- ✓ *Información Exógena:* FOSMELILI reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y al Municipio conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Beneficios a Empleados: Comprenden todos los tipos de contraprestaciones que FOSMELILI proporciona a los trabajadores a corto y largo plazo, incluyendo administradores y representante legal, a cambio de sus servicios. FOSMELILI además de los salarios mensuales legalmente debe pagar una prima equivalente a medio salario promedio por semestre (junio y diciembre), un auxilio anual de cesantías equivalente a un mes de salario promedio que debe ser consignado en un fondo autorizado (febrero) y pagar un 12% de intereses sobre dicha cesantía al trabajador (enero). Todos los trabajadores tienen derecho a un descanso anual remunerado de 15 días hábiles denominado vacaciones y además la entidad paga anualmente una bonificación y una prima de vacaciones. La entidad además paga la seguridad social correspondiente pensiones, aseguradora de riesgos laborales y pago de Caja de Compensación ya que por ser contribuyente del impuesto de renta no debe pagar las contribuciones de SALUD, SENA e ICBF. FOSMELILI descuenta a los empleados el 8% que corresponde a su contribución para salud y pensión. El restante (12% Pensión, 4% Caja de Compensación Familiar y 0.522% ARL) constituye un gasto laboral que debe ser asumido por FOSMELILI, lo cual debe pagarse mensualmente. FOSMELILI reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados, a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados a la misma durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados; si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, la empresa reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo; o como un gasto, a menos que exista una política contable que requiera que se registre como costo de un activo.

Fondos Sociales y Mutuales: La entidad destina sus excedentes de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la ley 2143 de 2021. Los Fondos mutuales se alimentan con las contribuciones que obligatoriamente deben pagar mensualmente todos los asociados.

La entidad reconoce el pasivo de los fondos sociales cuando son efectivamente asignados los recursos mediante distribución de excedentes aprobada por la Asamblea, o cuando son efectivamente pagadas las contribuciones por los asociados o recibidas las donaciones.

FOSMELILI medirá los fondos sociales por el valor histórico asignado en la distribución de excedentes, más el valor del efectivo y equivalentes entregado por los asociados al Fondo por contribuciones.

Los Fondos se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio acorde con las partidas aprobadas por la Asamblea General. El saldo de los fondos será su valor histórico correspondiente al



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

valor de los excedentes más contribuciones menos los auxilios, pagos y demás erogaciones efectuadas conforme a la reglamentación de la Junta hasta su agotamiento.

Provisiones: Una provisión es un pasivo de cuantía o vencimiento incierto que cumple con la definición de pasivo porque al momento de su reconocimiento ya existe la obligación probable a raíz de un hecho pasado de desprenderse a futuro de una cantidad de recursos que comportan beneficios económicos.

FOSMELILI reconocerá provisiones cuando:

- ✓ FOSMELILI contraiga una obligación con anterioridad y se tenga que hacer cargo de esa obligación con recursos económicos propio.
- ✓ El importe de la obligación es conocido o se puede estimar con facilidad
- ✓ FOSMELILI reconocerá una provisión cuando se tenga una obligación a la fecha sobre la que se informa resultado de un suceso pasado, sea probable desprenderse de recursos para liquidar la obligación y el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.
- ✓ FOSMELILI, reconocerá una provisión como un pasivo en el estado de situación financiera y el importe de la provisión como un gasto en resultados del período contable.
- ✓ FOSMELILI medirá una provisión por el importe que se pagaría procedente para liquidar la obligación al final del período contable sobre el que se informa, la cual será la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FOSMELILI medirá la provisión al valor presente de los importes que se espera sean requeridos para liquidar la obligación, cuando el efecto del valor temporal del dinero resulte significativo.
- ✓ FOSMELILI utilizará la tasa de descuento antes de impuestos que mejor refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor temporal del dinero.
- ✓ FOSMELILI reconocerá un reembolso de un tercero que puede ser una parte o la totalidad del importe requerido para liquidar la provisión, como un activo separado (reembolso por cobrar), el cual no deberá exceder el importe de la provisión ni se compensará con ella.
- ✓ FOSMELILI medirá la provisión posteriormente, cargando contra ella únicamente aquellos desembolsos para los cuales fue reconocida originalmente la provisión.
- ✓ FOSMELILI evaluará al final del período contable que se informa las provisiones y si fuese necesario ajustará su valor para reflejar la mejor estimación actual del importe requerido para cancelar la obligación.
- ✓ FOSMELILI, reconocerá en gastos del resultado del período, cualquier ajuste realizado a los importes de la provisión previamente reconocidos.
- ✓ FOSMELILI reconocerá en resultados del período la reversión del descuesto, cuando la provisión se midió inicialmente al valor presente, y como consecuencia de la valuación de las provisiones se reconocieron ajustes a los importes previamente reconocidos.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en Notas a los estados financieros cuando su grado de contingencia es probable, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FOSMELILI considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar y por pagar y por ende las da de baja cuando resulta aplicable el término de prescripción ordinaria de tres años. Las contingencias por multas, sanciones, litigios y demandas son analizadas por asesores legales. La estimación de las contingencias de pérdidas necesariamente envuelve un ejercicio de juicio y es materia de opinión. En la estimación de contingencia de pérdida en procesos legales que están pendientes contra FOSMELILI, los asesores evalúan, entre otros aspectos, los méritos de los reclamos, la jurisprudencia de los tribunales al



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

respecto y el estado actual de los procesos. Si la evaluación de la contingencia indica que es probable que una pérdida material haya ocurrido y el monto del pasivo puede ser estimado entonces es registrado en los estados financieros. Si la evaluación indica que una pérdida potencial no es probable, pero es incierto el resultado o es probable pero no puede ser estimado el monto de la pérdida, entonces la naturaleza de la contingencia es revelada en nota a los estados financieros con una estimación del rango probable de pérdida.

Patrimonio.

Capital Social (fondo social mutual): Comprende el valor de las cuotas que los asociados han pagado a FOSMELILI, en dinero, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social, que, además, sirvan de garantía para FOSMELILI. No tienen devolución (sin derecho a rescate), ni se pueden cruzar con operaciones activas de crédito. Debe corresponder contribuciones efectivamente pagadas por los asociados al momento de constitución de FOSMELILI y los incrementos posteriores efectuados mediante pagos según los estatutos, previo el cumplimiento de los requisitos legales vigentes al momento de la constitución o del aumento.

Reservas y Fondos Patrimoniales: Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados. La reserva legal representa los recursos retenidos por la entidad para su beneficio tomados de los excedentes, conforme lo disponga la Asamblea General de Delegados con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. La Reserva para protección de aportes representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el patrimonio social o fondo mutual. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber perdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de la entidad. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la economía solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos: Los ingresos son definidos como incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio neto y no están relacionados con las aportaciones de los asociados a FOSMELILI. Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades ordinarias de la entidad.

Los ingresos ordinarios incluyen los intereses de los activos financieros calculados por el método del interés efectivo y el valor de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades de FOSMELILI.

- ✓ Los ingresos ordinarios se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.
- ✓ Los ingresos, costos y gastos se llevan a resultados por el sistema de causación.



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

- ✓ Los ingresos por rendimientos financieros y otros conceptos se reconocen en el momento en que se causan, excepto los originados cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan como activos contingentes mientras se produce su recaudo.
- ✓ Los ingresos que corresponden a descuentos financieros por pronto pago o descuentos comerciales sobre convenios que surgen de una diferencia existente entre el valor cargado al asociado y el menor valor efectivamente pagado al proveedor del bien o servicio se registran también al ingreso.
- ✓ Recuperaciones de provisiones (reversión del deterioro).

FOSMELILI reconocerá ingreso por actividades ordinarias siempre que sea probable que los beneficios económicos futuros fluyan a la entidad, y que los ingresos ordinarios se pueden medir con fiabilidad.

Los ingresos provenientes de las actividades ordinarias se medirán al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir, teniendo en cuenta cualquier importe en concepto de rebajas y descuentos. FOSMELILI reconocerá los ingresos ordinarios procedentes de intereses utilizando el método del interés efectivo. Los instrumentos de patrimonio deberán de ser medidos al valor razonable del efectivo u otros recursos recibidos o por recibir.

Se consideran ganancias los correspondientes a: las ganancias no realizadas por incrementos del valor razonable de los instrumentos de patrimonio, los ingresos provenientes de indemnizaciones y reembolsos de gastos, los aprovechamientos, las utilidades por venta de propiedad, planta y equipo y las donaciones destinadas al ingreso.

Costos, Gastos y Pérdidas: El gasto se define como expiración de elementos del activo en la que se han incurrido voluntariamente para producir ingresos. El gasto es la inversión necesaria para administrar la empresa o negocio, ya que sin eso sería imposible que funcione cualquier ente económico. Los costos son erogaciones directamente relacionadas con el objeto social. La entidad considera COSTO los intereses pagados por los depósitos. Las pérdidas son otra categoría independiente originadas en erogaciones de efectivo o disminuciones del patrimonio por deterioros y gastos no relacionados con el objeto social de la entidad, tales como pérdida o destrucción de activos, multas, demandas y sanciones etc. Adicionalmente FOSMELILI mostrará como un gasto independiente los gastos en que incurra en beneficio de los asociados teniendo en cuenta su naturaleza de economía solidaria tales como gastos de educación, solidaridad, recreación, previsión, cultura, obsequios y fiestas y gastos similares, así como aparte los gastos de funcionamiento de los órganos de administración y control elegidos democráticamente y de los comités nombrados por la Junta Directiva. FOSMELILI reconocerá un gasto, cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida a disminuciones del valor de los activos o bien el surgimiento de obligaciones, además de que pueda ser medido con fiabilidad.

Fuentes de Incertidumbre y Hechos ocurridos después del cierre: No existen causas de incertidumbre sobre la capacidad de FOSMELILI para continuar como negocio en marcha ni sobre activos o pasivos que puedan tener ajustes importantes en el año 2021 o periodos posteriores. No se han presentado hechos después del cierre que puedan tener algún efecto importante sobre los estados financieros. Durante el periodo reportado no se presentaron cambios en las políticas contables, ni en las bases de estimación, ni se presentaron errores materiales que ameriten reexpresar los estados



NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

financieros comparativos.

Los Estados Financieros son aprobados por la Asamblea General de Asociados en marzo de 2022.

RIESGOS

- Riesgo de mercado:** El Riesgo de Mercado es la pérdida ante movimientos adversos en las variables del mercado que afectan los precios de los activos de la entidad. Existen diferentes tipos de riesgo de mercado como es tasa de interés, precio y tipo de cambio. FOSMELILI no presenta riesgo de mercado pues no especula con sus recursos de liquidez los cuales mantiene en fiducias de baja volatilidad a la vista y destina más del 80% de su activo a operaciones de cartera con sus asociados la cual renta a tasa fija y el rendimiento del ahorro permanente, única fuente de captación con costo financiero es variable en función de los resultados de la entidad.
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** representa la probabilidad de que la entidad sea utilizada en el giro ordinario de sus negocios por cualquiera de sus contrapartes para el uso, ocultamiento o transferencia de recursos de origen ilícito. FOSMELILI adopto integralmente las medidas de prevención, control, monitoreo y reporte que le corresponden de acuerdo con su nivel de riesgo, tamaño, naturaleza y complejidad por cada factor de riesgo según las instrucciones de la norma actualizada por la Supersolidaria a través del título V de la Circular Básica Jurídica de 2021 y cumple con los reportes periódicos que debe efectuar a la UIAF. Tanto su oficial de cumplimiento como el Revisor Fiscal cuentan con el curso de la UIAF y el Diplomado respectivo. El riesgo inherente y residual de FOSMELILI es mínimo en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo y hasta la fecha no se han presentado operaciones inusuales, ni reportado operaciones sospechosas o en efectivo por no superar los toques establecidos en la norma vigente.
- Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno. FOSMELILI cumple con la normatividad expedida por la Supersolidaria para la administración del riesgo de crédito contenida en el Capítulo II del Título IV de la Circular Básica Contable y calcula el deterioro por altura de mora con las instrucciones del Anexo 1. El riesgo de crédito de FOSMELILI es bajo, pues solo existe una línea y todos los asociados tienen derecho al mismo cupo de crédito rotatorio, cuentan con codeudor que es médico de la FVL y el recaudo se produce en más de un 95% mediante descuento directo de sus honorarios por parte de la FVL o débito automático de sus cuentas.
- Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia de que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales. FOSMELILI evalúa este riesgo de acuerdo con la normatividad establecida por la Superintendencia de la Economía solidaria en el capítulo III del Título II la Circular Básica Contable en su Anexo 3. La brecha de liquidez siempre arroja resultado positivo por lo que la entidad nunca ha tenido valor en riesgo de liquidez y su fondo de liquidez se ha mantenido permanentemente en todos los meses cumpliendo con el porcentaje mínimo legal que le corresponde del 2% sobre los ahorros permanentes, constituido en una fiducia a la vista de mínima volatilidad. A diciembre de 2022 la brecha de liquidez muestra que:



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

- Ninguna de las bandas menores a 12 meses arroja un resultado negativo
 - La brecha acumulada a la tercera banda es positiva por lo tanto el valor en riesgo es CERO
 - El fondo de liquidez se cumple en 103% del nivel legal requerido.
 - Si se suma la brecha acumulada a la tercera banda y se restan los gastos de funcionamiento de un trimestre, el total de recursos líquidos a corto plazo con que podría la entidad es 106% del recaudo de cartera proyectado para el trimestre así que la entidad puede continuar apalancando un crecimiento anual cercano a su tasa activa del 12% anual y tiene una liquidez equilibrada.
- **Riesgo Operativo y Legal:** Se refiere a las pérdidas resultantes de sistemas inadecuados, fallas administrativas, controles defectuosos, fraude o error humano, incumplimiento de disposiciones legales y administrativas. FOSMELILI, cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FOSMELILI, cuenta con manuales de procedimientos y funciones los cuales son conocidos por sus funcionarios. Hasta el momento no se han presentado eventos de riesgo operativo como fraudes, errores, fallas en los sistemas informáticos, ataques externos, sanciones o similares que pudieran interrumpir la operación o generar pérdidas para la entidad.

GOBIERNO CORPORATIVO

- **Junta Directiva y Representante Legal:** La Junta Directiva y el representante legal de FOSMELILI, están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. La Junta Directiva y el representante legal, determinan las políticas y el perfil de riesgos de FOSMELILI, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.
- **Políticas y división de funciones:** FOSMELILI, cuenta con un Comité de Riesgos. Los reglamentos son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los directivos; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.
- **Reportes:** La Junta Directiva y la Junta de Control Social, reciben información mensual de los diferentes comités de la entidad y del representante legal, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero de FOSMELILI. Cuentan también con los informes que brindan la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.
- **Infraestructura tecnológica:** FOSMELILI, cuenta con un programa idóneo debido a que esta adecuado a los cambios permanentes que establece el ente que nos rige, con experiencia en el sector y con programas diversos que permiten mantener la información actualizada y continúa. Se cuenta con todos los soportes necesarios que hacen fácil y segura la gestión administrativa.
- **Auditoría:** FOSMELILI, tiene Revisoría fiscal, la cual realiza visitas mensuales, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control del cumplimiento de las normas legales, además de presentar a la Junta Directiva y al representante legal sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.



FOSMELILI

NIT. 805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

NOTA No. 3: EFECTIVO Y EQUIVALENTES.

FOSMELILI tiene representado el Efectivo y Equivalentes en el valor de caja, el valor de los saldos de bancos y otras entidades financieras y el efectivo restringido.

Detalle del saldo disponible al finalizar el período	Año 2022	Año 2021
Caja	2.220.095	4.894.023
Bancos	1.614.296	46.909.362
Fondos Fiduciarios a la Vista	106.410.307	651.426.137
Efectivo Restringido - Fondo de Liquidez - Fondos Fiduciarios a la Vista	144.509.833	122.060.325
Saldo final del efectivo	254.754.531	825.289.847

- ✓ Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositado en caja o en cuentas de ahorro y corriente así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista.
- ✓ Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.
- ✓ Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor y su plazo de vencimiento debe ser menor a 3 meses.
- ✓ Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.
- ✓ Para calcular la tasa efectiva o tasa interna de retorno no se incorporan en el valor inicial de las inversiones de corto plazo consideradas equivalentes de efectivo, las comisiones, gastos o impuestos que genere la inversión siempre que éstos sean inferiores al 0,2% del valor de la inversión, estos se llevan como gastos.
- ✓ Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente o fiducia a la vista.
- ✓ En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.
- ✓ No existen partidas conciliatorias superiores a 30 días al cierre de 2022 y 2021.

CAJA: Corresponde a saldos disponibles en las cuentas de caja general por concepto de recaudos en efectivo o cheque de las obligaciones crediticias de los asociados y sus contribuciones mensuales. Se dispone de un manual de procedimiento interno definido el cual está a cargo de la asistente de Oficina. El responsable de los arqueos de la caja será el Contador y el revisor fiscal, las novedades que se presenten durante esta actividad se informan al representante legal. Los faltantes o sobrantes en las cajas se registrarán conforme a las normas vigentes, a las respectivas cajas se le efectuaron los arqueos a diciembre 31 de 2021 correspondientes conforme a los reglamentos existentes. De la caja general se efectúan pagos en efectivo correspondientes a beneficios a empleados y gastos de funcionamiento.

BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS: Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

corrientes y de ahorro a nombre de la entidad; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad. FOSMELILI efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta fiduciaria exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de honorarios. Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios y lo demás que se originen en el giro normal del negocio. Los abonos o pagos de obligaciones y contribuciones se pagan mediante consignación en cuenta bancaria de FOSMELILI que identifica la persona que consigna y se aplican inmediatamente con el reporte del banco, copia de la consignación bancaria suministrada por el beneficiario o mensualmente al momento de la conciliación.

EFFECTIVO RESTRINGIDO (Fondo de Liquidez): Está constituido por depósitos en efectivo, del cual puede disponerse, total o parcialmente, tan solo en condiciones o con fines específicos. Para el efecto se requiere generalmente, una cuenta bancaria separada. FOSMELILI debe mantener permanentemente, como fondo de liquidez un monto equivalente por lo menos del 2% de los depósitos de ahorro permanente, este fondo debe estar en establecimientos de crédito y organismos cooperativos de grado superior de carácter financiero vigilados por la Superintendencia Financiera. Para tal efecto, los recursos se deberán mantener en cuentas de ahorro, certificados de depósitos a término, Certificados de ahorro a término o bonos ordinarios, emitidos por la entidad; en un fondo o en un patrimonio autónomo administrado por sociedades fiduciarias o en fondos de valores administrados por sociedades comisionistas de bolsa vigiladas por la Superintendencia Financiera. Los recursos se deberán mantener en títulos de máxima liquidez y seguridad, condiciones que quedarán estipuladas en los respectivos contratos.

NOTA No. 4 CARTERA DE CRÉDITO.

La cartera de crédito es un activo compuesto por operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a los asociados bajo distintas modalidades, aprobadas de acuerdo con los reglamentos de créditos y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser permanentemente evaluado. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios de FOSMELILI, como lo es el recaudo mensual de las contribuciones mensuales, las captaciones de ahorros y el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes nuestros asociados, y con recursos externos provenientes de préstamos bancarios. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Superintendencia de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

Proceso de otorgamiento: Las operaciones activas de crédito que realice FOSMELILI deberá contener toda la información que resulte relevante para analizar el riesgo de crédito y se le informará al deudor las condiciones de la operación aprobada para facilitarle la adecuada comprensión de sus derechos y obligaciones, de lo cual se debe dejar evidencia por escrito, a través de formatos y otro tipo de



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

comunicaciones que consideren pertinentes, para que el deudor esté informado de dichas condiciones previas a su aceptación. Los créditos deberán contar con un estudio previo, de acuerdo con lo establecido en el respectivo reglamento de crédito y a los criterios mínimos señalados en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria, como son: Capacidad de pago, solvencia, hábitos de pago y garantías, análisis que requiere en todos los casos consultar la información disponible en las Centrales de Riesgo, a la cuales también FOSMELILI reporta mensualmente su cartera de crédito.

Otorgamiento de créditos con asociados administradores, miembros de la junta de control social y sus parientes: Además de cumplir con los criterios señalados en los numerales anteriores, los créditos otorgados a asociados administradores, miembros de la junta de control social y sus parientes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la ley 795 de 2003 que modificó en parte al artículo 61 de la ley 454 de 1998.

Facultades de aprobación de créditos: El representante legal tiene facultad para aprobar créditos hasta el tope máximo fijado por la Junta Directiva de 100 SMLMV. Créditos que superen dicho tope deben ser aprobados por la Junta Directiva.

Proceso de Seguimiento y control: El objetivo es identificar el riesgo de los créditos que pueden desmejorarse por disminución de la capacidad de pago del deudor, solvencia o calidad de las garantías que los respaldan por efecto del cambio en las condiciones iniciales presentadas al momento del otorgamiento del crédito y determinar la suficiencia en el nivel de cubrimiento de las provisiones. Para tal efecto, la Junta Directiva o quien haga sus veces, deberá establecer metodologías y técnicas analíticas que permitan medir el riesgo ante futuros cambios potenciales en las condiciones iniciales de la cartera de crédito vigente, creando un comité de evaluación de cartera de créditos, quien deberá evaluar por lo menos una vez al año la cartera de créditos conforme a dichas metodologías. Dicha evaluación no consiste en la revisión física de las carpetas del crédito, sino en el establecimiento de metodologías estadísticas y analíticas que permitan conocer los potenciales riesgos futuros y el estado de la calidad de la misma.

Tales metodologías y técnicas deben fundamentarse, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico del deudor en la organización solidaria, las garantías que lo respalden, el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera o información alternativa que permita conocer adecuadamente su situación financiera. Adicionalmente al seguimiento realizado de conformidad con la metodología previamente establecida, los créditos que incurran en mora después de ser reestructurados se les realizará seguimiento de manera trimestral, esto es, marzo, junio, septiembre y diciembre, respectivamente, y sus resultados se registrarán al corte de abril, julio, octubre y enero de siguiente año. La Junta Directiva o quien haga sus veces deberá establecer políticas para el proceso de clasificación y recalificación de créditos producto de las evaluaciones presentadas por el comité de evaluación de cartera de créditos, así mismo, en el caso en el que las nuevas calificaciones dieran lugar a provisiones adicionales, estas deberán hacerse de manera inmediata. Será responsabilidad de los administradores, velar por el adecuado registro de la recalificación y provisiones a que haya lugar, de acuerdo con las recomendaciones presentadas por el comité de evaluación de cartera de créditos que está conformado por el representante legal, la Asistente Administrativa y el Contador.



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

Reestructuraciones: Se entiende por reestructuración de un crédito, el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. También se consideran reestructuraciones las novaciones, cuando lo que se produce es la modificación de los elementos accesorios de la obligación (art. 1708 y 1709 del Código Civil), con el ánimo de facilitar el cumplimiento adecuado de una obligación ante el real o potencial deterioro de la capacidad de pago del deudor. Una novación no se considera reestructuración cuando se producen modificaciones en sus elementos sustanciales, que el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, la organización solidaria deberá realizar todo el procedimiento de evaluación previsto en el numeral 2.3.2 para la colocación del nuevo crédito. Antes de reestructurar un crédito deberá establecerse razonablemente que el mismo será recuperado bajo las nuevas condiciones.

Proceso de cobranza: FOSMELILI Cuenta con políticas y procedimientos para adelantar labores de cobranza en créditos no atendidos normalmente, plasmados en un reglamento debidamente aprobado por la Junta Directiva. Así mismo se presentan informes periódicos sobre los resultados de este proceso al estamento respectivo. Así mismo se debe definir el área y/o funcionarios responsables, los criterios con base en los cuales se ejecutan las labores de cobranza administrativa y jurídica dejando evidencia de las gestiones realizadas. Las organizaciones solidarias deben dar aviso oportuno al deudor o codeudores de cualquier problema que pueda poner en riesgo el servicio o pago adecuado de la respectiva deuda. Esto con el propósito de disminuir las pérdidas potenciales en que podrían incurrir deudores y acreedores en caso de presentarse dificultades de pago por parte del primero.

Políticas de Créditos. Las políticas de créditos las definirá la junta directiva u organismo que haga sus veces, el cual fijará las condiciones y los criterios de otorgamiento, seguimiento y cobranza que se reflejarán en el reglamento de créditos. Los anteriores elementos definirán el perfil de riesgo que la entidad quiere manejar. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente.

Clasificación: FOSMELILI solo otorga créditos de CONSUMO. Se entienden como créditos de consumo las operaciones activas de crédito otorgadas a personas naturales cuyo objeto sea financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, independientemente de su monto. FOSMELILI no otorga créditos de VIVIENDA, ni MICROCRÉDITO, ni COMERCIALES. Otras consideraciones:

- ✓ Las cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.
- ✓ Para la cartera de créditos comerciales, de consumo y microcréditos, las organizaciones solidarias de que trata el presente capítulo deberán clasificarla, a su vez, según la naturaleza de las garantías que las amparan (garantía admisible y otras garantías), acogiéndose a lo dispuesto sobre el particular en el decreto 2360 de 1993 y las normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Calificación de la Cartera de Créditos por Edad de Vencimiento. De acuerdo con la edad de vencimiento, la cartera de créditos se calificará y deteriorará obligatoriamente de la siguiente manera:



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

CAL	DÍAS	DETERIORO
A	0-30	0%
B	31-60	1%
C	61-90	10%
D	91-180	20%
E	181-360	50%
	>360	100%

Las condiciones señaladas en el cuadro anterior, de edad de vencimiento y clase de cartera de créditos, son condiciones objetivas suficientes para adquirir la calificación respectiva. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la junta directiva. Toda calificación a una categoría de mayor riesgo, debe estar documentada y sustentado por el comité de evaluación de cartera de créditos. Adicionalmente FOSMELILI debe constituir como mínimo una provisión general del uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta. La decisión de constituir una provisión general superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva.

Regla de Arrastre. Para efectos de constituir la respectiva provisión, cuando una organización solidaria califique cualquiera de los créditos de un mismo deudor en B, C, D o en E deberá llevar a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma clasificación otorgados a dicho deudor. Se exceptúan de la aplicación de la regla de arrastre, las obligaciones a cargo de un mismo deudor cuando la sumatoria de los saldos de los créditos sea igual o inferior al valor de los aportes del deudor-asociado; en el caso de Las Asociaciones Mutuales se tendrá en cuenta tanto los aportes y/o ahorro permanente. Este tratamiento se podrá realizar, siempre y cuando la organización solidaria acreedora no registre pérdidas acumuladas ni en el ejercicio en curso y esté cumpliendo la relación de solvencia exigida según sea el caso. En aplicación de la regla de arrastre, las referencias que se hagan al deudor no se entenderán realizadas al codeudor o codeudores que estén vinculados a la respectiva operación de crédito.

Efecto de las Garantías sobre las Provisiones. FOSMELILI solo solicita garantías personales y tiene como política no descontar el ahorro permanente para efectos de calcular las provisiones (deterioro).

Deterioro de Cuentas por Cobrar Derivadas de Operaciones de Crédito. En todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejarán de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectarán el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.



FOSMELILI

NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

La morosidad al cierre del año es del 0,20% la más baja de la década:

CAT	dic-22	sep-22	jun-22	mar-22	dic-21	sep-21	jun-21	mar-21	dic-20
BRUTA	\$ 8.328,4	\$ 8.014,0	\$ 7.734,0	\$ 6.349,2	\$ 6.612,4	\$ 6.465,3	\$ 6.193,8	\$ 6.262,0	\$ 5.807,3
A	\$ 8.311,4	\$ 7.970,2	\$ 7.667,9	\$ 6.322,2	\$ 6.584,7	\$ 6.235,7	\$ 6.061,3	\$ 6.197,9	\$ 5.719,0
B (31-60)	\$ 17,0	\$ 43,8	\$ 66,1	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 75,9	\$ 73,7	\$ 0,0	\$ 0,0
C (61-90)	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 27,0	\$ 27,7	\$ 98,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0
D (91-180)	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 55,8	\$ 58,8	\$ 64,1	\$ 67,3
E (>180)	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 20,9
%Ven	0,20%	0,55%	0,85%	0,42%	0,42%	3,55%	2,14%	1,02%	1,52%
C+D+E	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 0,0	\$ 27,0	\$ 27,7	\$ 153,7	\$ 58,8	\$ 64,1	\$ 88,2
% C+D+E	0,0%	0,0%	0,0%	0,4%	0,4%	2,4%	0,9%	1,0%	1,5%
P. Individual	-\$ 0,2	-\$ 0,4	-\$ 0,7	-\$ 2,7	-\$ 2,8	-\$ 21,7	-\$ 12,5	-\$ 12,8	-\$ 34,4
P. General	-\$ 83,3	-\$ 80,1	-\$ 77,3	-\$ 63,5	-\$ 66,1	-\$ 64,7	-\$ 61,9	-\$ 62,6	-\$ 58,1
NETA	\$ 8.244,9	\$ 7.933,4	\$ 7.656,0	\$ 6.283,0	\$ 6.543,5	\$ 6.379,0	\$ 6.119,4	\$ 6.186,6	\$ 5.714,8

FOSMELILI cuenta con una sola línea de crédito de LIBRE INVERSION, rotatoria que libera cupo automáticamente, a la tasa del 1.1% mes vencido y plazo máximo de 60 meses. Todos los asociados tienen un cupo rotatorio pre - aprobado desde su ingreso a la entidad por valor de hasta 100 SMLMV. Las operaciones de crédito hasta por esa cifra son autorizadas por el representante legal y en circunstancias especiales y cuando la liquidez lo permite, la Junta Directiva puede aprobar cupos mayores de endeudamiento por asociado. La Garantía en todos los casos es codeudor. Las reestructuraciones y créditos a empleados y miembros de Junta Directiva es competencia exclusiva de la Junta Directiva.

NOTA No. 6: PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FOSMELILI. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor del mismo. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen. Durante el año 2022 no se adquirieron ni se dieron de baja elementos de propiedad, planta y equipo:

CONCEPTO	Saldo inicial 1 enero 2022	Gasto Depreciacion	Saldo final 31 diciembre 2022
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	\$11.814.618	\$-	\$11.814.618
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	\$7.368.840	\$-	\$7.368.840
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$-	\$-	\$-
Costo acumulado	\$19.183.457	\$-	\$19.183.457
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	-\$5.761.342	\$1.378.370	-\$7.139.712
EQUIPO DE COMPUTACION Y COMUNICACION	-\$3.257.508	\$1.526.938	-\$4.784.446
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$-	\$-	\$-
Depreciacion Acumulada	-\$9.018.850	\$2.905.308	-\$11.924.158
COSTO NETO HISTORICO	\$10.164.607		\$7.259.299

NOTA No. 7: AHORRO PERMANENTE

Todos los asociados, después de dos años como asociado, se les empieza a destinar el 50% de la cuota de contribución mensual obligatoria, al incremento de su cuenta individual de ahorro permanente sobre la cual se paga un rendimiento financiero variable acorde con el resultado económico de FOSMELILI, para lo cual se crea una provisión mensual que se abona en cuenta individual, practicando las respectivas retenciones en la fuente, en el mes de diciembre. La tasa efectiva anual en 2022 fue aproximadamente del 7.65% frente al 7.1% del año anterior.

NOTA No. 8: CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS.

Corresponden en su totalidad a la retención en la fuente por renta e industria y comercio. La retención en la fuente es un sistema de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta y complementarios, del impuesto a las ventas y del impuesto de industria y comercio; que consiste en restar de los pagos o en abonos en cuenta un porcentaje determinado por la ley, a cargo de los contribuyentes de dichos pagos o abonos en cuenta. El saldo de esta cuenta corresponde al mes de diciembre que será cancelado en el mes de enero conforme a lo estipulado por la ley en renta y las retenciones en la fuente de industria y comercio el pago se realiza bimestral.

NOTA No. 9: FONDOS SOCIALES Y MUTUALES.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destinen la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable. El movimiento de los fondos durante el año 2022 fue el siguiente:

CONCEPTO	Prevision	Bienestar	Educacion	Solidaridad	Imprevistos	Otros fines	TOTAL
Saldo inicial	\$436.986.408	\$675.000	\$-	\$-	\$-	\$343.128.946	\$780.790.354
Aumento por contribuciones	\$983.781.203	\$6.500.000				\$31.132.107	\$1.021.413.310
Aumento por Excedentes			\$1.575.630	\$2.363.444	\$2.363.445	\$-	\$6.302.519
Ejecución póliza de Vida	\$(439.541.352)					\$-	\$(439.541.352)
pago impuesto de Renta	\$-		\$(787.815)	\$(787.815)		\$-	\$(1.575.630)
Auxilios	\$(207.102.000)		\$(190.000)			\$-	\$(207.292.000)
Rifas		\$(7.175.000)					\$(7.175.000)
Saldo final	\$774.124.259	\$-	\$597.815	\$1.575.629	\$2.363.445	\$374.261.053	\$1.152.922.201

- **Educación, solidaridad e imprevistos:** se alimenta con mínimo 5% de los excedentes anualmente de acuerdo con lo señalado en el artículo 24 de la ley 2143 de 2021 y el valor del impuesto de renta se toma de los fondos de educación y solidaridad tal como lo señala el artículo 19-4 del Estatuto Tributario. Por tanto la capacitación de los directivos, asociados y empleados se lleva directamente al gasto si no existe saldo en el fondo de educación.
- **Bienestar Social:** Se alimenta con donaciones y se ejecuta para actividades de beneficio social como las rifas de la Asamblea o de fin de año.
- **Mutual de Previsión:** se alimenta con las contribuciones obligatorias de todos los asociados.
- **Otros fines:** se alimenta con contribuciones de todos los deudores para otorgar auxilio de fallecimiento de deudores que no alcancen a cubrir sus créditos con los ahorros permanentes. Hasta el momento solo se ha utilizado una única vez desde su creación hace caso dos décadas.



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

NOTA No. 10: BENEFICIOS A EMPLEADOS.

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FOSMELILI, por conceptos como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. Estos son de corto plazo.

Descripción	Año 2022	Año 2021
CESANTIAS CONSOLIDADAS	\$ 7.190.000	\$ 6.531.000
INTERESES SOBRE CESANTIAS	\$ 862.800	\$ 783.720
VACACIONES CONSOLIDADAS	\$ 7.612.500	\$ 6.914.250
PRIMA VACACIONES	\$ 7.612.500	\$ 6.914.250
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 23.277.800	\$ 21.143.220

NOTA No. 11: CAPITAL SOCIAL.

Comprende el valor total de las cuotas que los asociados han pagado a la entidad, en dinero, en especie o en trabajo, con el ánimo de proveer capital de trabajo para el desarrollo de su objeto social que, además, sirvan de garantía para los acreedores. No se reintegran y por ende su totalidad es permanentemente restringida.

NOTA No. 12: RESERVAS.

Son recursos retenidos por FOSMELILI para su beneficio tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos. Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FOSMELILI. Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepertibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial. FOSMELILI tiene reservas para la protección del Capital Social. Estas reservas constituidas por FOSMELILI son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva a nivel que tenía antes de su utilización.

NOTA No. 13: INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS.

Los ingresos ordinarios incluyen los valores de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes y la prestación de servicios en el curso ordinario de las actividades o el objeto social de FOSMELILI en un período determinado. Mediante el sistema de causación se registran como beneficios realizados y en consecuencia deben abonarse a las cuentas de ingresos los causados y no recibidos. Se entiende causado un ingreso cuando nace el derecho de exigir su pago, aunque no se haya hecho efectivo el cobro. Cuando el ingreso por la venta de bienes o prestación de servicios sea producto de su objeto social ya sea con asociados, estos se consideran operacionales; pero cuando el ingreso sea por la venta o una prestación de un servicio con personas del público o con personas no asociadas,



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

son considerados como ingresos no susceptibles de repartición.

Ingresos Cartera de Créditos. Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital y la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FOSMELILI las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada. FOSMELILI presta por una única línea de crédito LIBRE INVERSION a un plazo de hasta 60 meses y una tasa inferior al 1% mes vencido.

Rendimientos Financieros: Corresponden a ingresos por rendimientos financieros de las cuentas bancarias y fiducias.

NOTA No. 14: COSTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Comprende el valor rendimientos pagados por FOSMELILI sobre los ahorros permanentes de los asociados. La tasa es variable en función de la meta de excedentes anuales que se fija por la Junta Directiva, así que una vez cubiertos los gastos de funcionamiento y el deterioro de cartera, la diferencia se destina a pagar rendimientos sobre los ahorros permanentes, provisionándolos mensualmente, pero capitalizándolos en cuenta individual solo en el mes de diciembre y verificando que quede el excedente planeado por la Junta Directiva. La rentabilidad del año 2021 de los ahorros permanentes fue superior a la inflación.

NOTA No. 15: GASTOS ORDINARIOS

Los Gastos de Administración son los ocasionados en el desarrollo del objeto social principal de FOSMELILI y registra, sobre la base de causación, los valores en que se incurre durante el ejercicio, directamente relacionados con la gestión encaminada a la dirección, planeación, organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa debidamente autorizada por la Superintendencia de la Economía solidaria, tales como las actividades de ahorro y crédito. Los gastos de administración agrupan los beneficios a empleados, gastos generales, deterioro y depreciación de propiedad, planta y equipo.

Beneficios a Empleados. Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FOSMELILI, entre otras normatividades. FOSMELILI cuenta con una planta de personal de 2 empleados:

CONCEPTO	Año 2022	Año 2021
SUELDOS	\$ 84.118.000	\$ 76.493.200
PRESTACIONES DE LEY	\$ 21.838.717	\$ 19.361.270
SALUD Y PENSION, ARL	\$ 7.270.800	\$ 6.604.800
PARAFISCALES	\$ 3.451.200	\$ 3.135.600
BONIFICACION Y PRIMA DE VACACIONES	\$ 11.483.250	\$ 6.860.250
DOTACION. MEDICAMENTOS Y CAPACIT	\$ 2.311.296	\$ 252.900
TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS	\$ 130.473.263	\$ 112.708.020

Gastos Generales. Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FOSMELILI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social. El 61% de los gastos son honorarios del Contador y la Revisoría Fiscal:

CONCEPTO	Año 2022	Año 2021
HONORARIOS	\$ 40.327.100	\$ 38.672.526
SISTEMATIZACION	\$ 9.301.003	\$ 8.747.820
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	\$ 5.299.304	\$ 4.680.005
MENSAJERÍA	\$ 4.419.000	\$ 2.470.672
INFORMACION COMERCIAL	\$ 2.094.459	\$ 2.146.835
GASTOS LEGALES	\$ 1.968.000	\$ 1.786.700
SERVICIOS PUBLICOS	\$ 1.131.819	\$ 1.251.213
GASTOS DE ASAMBLEA	\$ 996.500	\$ 990.000
OTROS GASTOS	\$ 826.880	\$ 1.063.080
GASTOS GENERALES	\$ 66.364.065	\$ 61.808.851

- **Impuestos.** Iva pagado en las compras.
- **Depreciación.** Corresponde a los valores calculados por FOSMELILI sobre la base del costo, por el método de línea recta con un plazo de 10 años para muebles y equipos de oficina y de 5 años para equipos de cómputo y comunicaciones.
- **Deterioro.** Corresponden a sumas provisionadas por FOSMELILI para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas. Las provisiones registradas deben ser justificadas, cuantificables y confiables y se deberán efectuar de conformidad con las instrucciones impartidas para cada cuenta. El deterioro del año 2021 correspondió al incremento de la provisión general equivalente al 1% de la cartera.
- **Gastos Sociales:** valor de las rifas que excede el valor de recursos del Fondo de Bienestar Social.
- **Gastos Bancarios:** comisiones por transferencias y gravamen a los movimientos financieros (4x1000):

CONCEPTO	Año 2022	Año 2021
GASTOS BANCARIOS	\$ 1.811.139	\$ 1.487.712
CUATRO POR MIL	\$ 4.014.161	\$ 3.360.310
TOTAL	\$ 5.825.300	\$ 4.848.022



NIT.805.007.302-1 - Cra. 98 No. 18-49 - Tel. 3319090 Ext. 3204

NOTA No. 16: DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2022 (ARTICULO 24 LEY 2143 DE AGOSTO 2021)

Excedentes Año 2022	\$ 7.665.668	100%
Fondo social de educacion	-\$ 613.253	-8%
Fondo social de solidaridad	-\$ 383.283	-5%
Fondo de imprevistos	-\$ 383.283	-5%
Resultado social positivo	-\$ 1.686.447	-22%
Reserva protección de aportes	-\$ 766.567	-10%
Subtotal # 1 Art 24 Ley 2143 de 2021	-\$ 3.832.834	-50%
Fondo de Bienestar social	-\$ 3.832.834	-50%

NOTA No. 17: TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con FOSMELILI, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. FOSMELILI considera parte relacionada al representante legal y los integrantes de la Junta Directiva. Los Integrantes de Junta Directiva no reciben ninguna remuneración a excepción del presidente que es el representante legal y por lo tanto cuenta con un contrato laboral. La cartera de crédito de la Junta Directiva toda se encontraba al día al cierre de los dos años y sus ahorros permanentes devengaron los mismos intereses que el resto de los asociados:

Cargo	Cartera	Depositos
Junta Directiva principal	\$ 29.778.506	\$ 47.575.035
Junta Directiva principal	\$ 137.212.988	\$ 18.518.972
Junta Directiva principal	\$ 109.770.393	\$ 29.027.345
Junta Directiva principal	\$ 108.445.817	\$ 19.147.803
Junta Directiva principal	\$ 135.557.268	\$ 11.983.544
Junta Directiva Suplente	\$ 76.279.705	\$ 34.289.723
Junta Directiva Suplente	\$ -	\$ 64.837.817
Junta de Control Social	\$ 20.362.380	\$ 17.538.483
Junta de Control Social	\$ 86.901.561	\$ 13.432.189
Junta de Control Social	\$ -	\$ 21.771.580
total	\$ 704.308.618	\$ 278.122.491

Durante el año 2022 y 2021, FOSMELILI no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- ✓ Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- ✓ Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- ✓ Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.